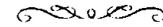


DICTADURA Y EDUCACIÓN



TOMO 3 LOS TEXTOS ESCOLARES EN LA HISTORIA ARGENTINA RECIENTE

Carolina Kaufmann (directora)

Fabiana Alonso • Gonzalo de Amézola
Teresa Artieda • Graciela Carbone
Julia Coria • Delfina Doval
Raúl Frutos • Paula Guitelman
Carolina Kaufmann • Rubén Naranjo
Gabriela Ossenbach Sauter • Pablo Pineau
Viviana Postay



MIÑO y DÁVILA
EDITORES

www.minoydavila.com.ar

La maquetación y diseño de la obra y la colección
estuvieron a cargo de:

Gerardo Miño

El armado y composición
estuvieron a cargo de:

Valeria Pérez Margolis

MIÑO y DÁVILA
EDITORES

© 2006 - Miño y Dávila srl
www.minoydavila.com.ar

En Madrid:

Miño y Dávila editores

Arroyo Fontarrón 113, 2° "A" (28030)

tel-fax: (34) 91 751-1466

En Buenos Aires:

Miño y Dávila srl

Pje. José M. Giuffra 339 (C1064ADC)

tel-fax: (54 11) 4361-6743

e-mail1: administracion@minoydavila.com.ar

e-mail2: produccion@minoydavila.com.ar

ISBN-10: 84-96571-10-6

ISBN-13: 978-84-96571-10-5

Primera edición: abril de 2006

IMPRESO EN ARGENTINA

Prohibida su reproducción total o parcial, incluyendo
fotocopia, sin la autorización expresa de los editores.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Indice

Prólogo

Gabriela Ossenbach Sauter 7

Presentación

Carolina Kaufmann..... 15

PRIMERA PARTE:

Los textos escolares, política e ideología 23

Capítulo I

Políticas pedagógicas de cuidado y espera: los libros de
lectura para la escuela primaria en la Dictadura

Pablo Pineau..... 25

Capítulo II

Manuales de educación primaria: entre la clausura
y la búsqueda de intersticios

Graciela M. Carbone 41

Capítulo III

Lecturas escolares sobre los indígenas en dictadura
y en democracia (1976-2000)

Teresa L. Artieda 105

Capítulo IV

Los manuales de civismo en la historia reciente:
huellas y señales

Carolina Kaufmann..... 149

Capítulo V

La enseñanza encubierta de la religión:
la "Formación Moral y Cívica"

Carolina Kaufmann y Delfina Doval 203

- PUCCI, J. M. (1993) *Mensajero 7. Libro de lectura para séptimo grado*, Buenos Aires, Kapelusz. Consultada también la edición de 1987.
- SAAD, G. y MORELLO, J. J. (1986) *Nuestro barrilete. Libro de lectura para 4 grado*, Buenos Aires, Ángel Estrada, c1981.
- SCHIAFFINO, E. y SCHIAFFINO, J. (1976) *Panoramas del mundo*, Buenos Aires, Kapelusz, c1967. Consultada también la edición de 1978.
- SEDANO ACOSTA, J. C. de (1978) *Panoramas de América. Libro de lectura para 6 grado*, Buenos Aires, Kapelusz, 10 ed., (c1942).
- SKILTON, G. y D'ALESSANDRÍA, R. (1987) *Cordones sueltos 5°. Libro de lectura para quinto grado*, Buenos Aires, Kapelusz (c1985).

Capítulo IV

Los manuales de civismo en la historia reciente: huellas y señales

Carolina Kaufmann

Introducción

En este capítulo¹ ahondo en las interrelaciones que se establecen entre dos niveles de operación curricular: las políticas curriculares y los conocimientos oficiales –tanto explícitos como tácitos– legitimados a través de los textos escolares² de civismo en uso durante el último período dictatorial. Me impulsa el siguiente interrogante: ¿cuáles serían las correspondencias entre las políticas educativas y los contenidos de los manuales de civismo³ circulantes durante la Dictadura argentina?

El trayecto que me permite dar cuenta del interrogante explicitado, se bifurca en dos direcciones. La primera, me lleva a profundizar en algunas notas que visualizan las conexiones entre

1. Este capítulo sintetiza y actualiza bibliografía sobre algunos aspectos desarrollados en “Los manuales de civismo argentinos. De la Dictadura a la transición democrática (1976-1986)”, Tesis de Doctorado, Universidad de Valladolid, España, 2002. El corpus original de manuales consultados para la elaboración de la tesis se conformó de una totalidad de 62 manuales.
2. Sobre los manuales escolares como fuente de información para la historia de la educación, puede verse: Delgado, 1994: 353-358.
3. La denominación *manuales de civismo* le corresponderá a todos aquellos textos escolares que abarquen los estudios de la educación cívica, indistintamente nombrados como manuales de instrucción cívica, educación cívica, formación moral y cívica, educación democrática u otros. Estos textos fueron utilizados en las diferentes modalidades de la educación secundaria: bachilleratos comunes y especializados, escuelas de comercio y técnicas.

la política educativa procesista (1976-1983) y su proximidad con los componentes del currículo⁴. La segunda, se ensambla con la dimensión ideológica⁵ de los textos. Ésta, enfoca el discurso de los manuales como una práctica tridimensional que interpreta el estudio del discurso simultáneamente como texto (producto oral o escrito), como práctica discursiva (inserta en una situación social determinada) y como un ejemplo de práctica social que estructura áreas de conocimiento y expresando entidades, prácticas y relaciones (Fairclough, 1985, 1994).

Esta última dimensión prioriza el papel del discurso autoral de los manuales en la legitimación de fragmentos de ideologías y de saberes acerca de lo que resulta considerado como apropiado, así como también en el qué dicen y el qué callan esos textos escolares. Vinculado a lo anterior, abordo el papel que desempeñan los discursos autorales de los manuales en la pervivencia del status quo y en el refuerzo del orden social imperante. Esto implica el estudio de algunos indicadores que señalan su integración y alineación –según distintos niveles de intensidad –con la ideología del grupo en el poder (Adorno, 1965). Al indagar en el contenido ideológico que se desprende de los textos (Bonazzi y Eco, 1975) enfatizo las estrategias ideológicas de deslegitimación/legitimación (producción de nuevos significados) y procedimientos argumentativos (citas, generalizaciones, analogías y explicaciones) que sostuvieron la organización discursiva de los manuales. En suma, exploro sobre las marcas de identidad de aquellos textos producidos y publicados durante la Dictadura, así como también examino algunos libros editados en décadas anteriores, reimpresos y circulantes en aquellos años. Manuales con alcance nacional y que fueron utilizados en escuelas públicas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe⁶.

4. Acerca de la estructura del currículum, la lógica del control, la hegemonía ideológica, la cultura vivida y las resistencias, Cfr. Apple. M. 1987.

5. En cuanto al tratamiento crítico del discurso ideológico, pueden consultarse, entre otros: García Carrasco, 1985; van Dijk, 1995, 1998; Fairclough, 1994; Martín Rojo y Whitakker, 1998)

6. Nuestro recorte del corpus documental se articula en varios criterios complementarios centrados en la accesibilidad de los libros, a saber: la presencia de los textos en bibliotecas de escuelas públicas y bibliotecas de la ciudad; su utilización efectiva, que se desprende de los testimonios orales y su existencia en el mercado de libros usados de la ciudad.

Acuerdo con de Privitellio, Quintero y Romero (2001:35) quienes sostienen que en los manuales de civismo argentinos coexisten dos temáticas bien diferenciadas. La primera está centrada en los contenidos que buscan instruir sobre los principales componentes del andamiaje institucional y jurídico del Estado (la Constitución Nacional, formas de gobierno, leyes, etc.) y la otra temática está direccionada hacia contenidos en parte definidos por políticas ministeriales coyunturales.

1. La política educativa procesista (1976-1983)

En trabajos anteriores (Kaufmann 1997; Kaufmann y Doval, 1997; 1999) hemos señalado las principales políticas educativas que caracterizaron al período dictatorial, acentuando tanto la matriz ideológica subyacente (discurso nacionalista integrista, clericalismo, visión providencialista y conservadurismo intelectual), como los rasgos distintivos que las signaron. Entre esos rasgos, se destacan: el desarme del Estado docente y la progresiva derivación de las responsabilidades educativas al ámbito privado; la militarización educativa; el dispositivo pedagógico procesista; el disciplinamiento docente/estudiantil; las cesantías; persecuciones; los microprocesos de violencia institucional centrados en las censuras y depuraciones bibliográficas; las proscripciones en la organización gremial; la consideración de los docentes como “custodios de la soberanía ideológica”; la impregnación de espíritu confesional e ideas creacionistas en el campo educativo, el impulso a una teoría pedagógica que respondiese a cánones de indubitable filiación ideológica perennalista⁷; por citar los componentes más representativos.

Subrayo que si bien se constata una mayor y más fuerte militarización educativa durante los primeros años de la Dictadura, ésta acompañará todo el tramo dictatorial. Coincido con Acuña y Smulovitz (1996: 26) en considerar que las estrategias

7. Una pedagogía de los valores y de la renuncia, marcó el pulso teórico-doctrinal durante los años de la Dictadura. Esta pedagogía abreva en las raíces de la teoría educativa perennalista contemporánea, fruto de una de las irradiaciones neoescolásticas iluminada por la teología y por la antropología cristiana. Cfr. Kaufmann y Doval, 1997.

políticas de las conducciones militares en el gobierno mostraron tres momentos claramente diferenciados.

"En una primera etapa (1976-1978) el objetivo central fue resubordinar violentamente a la sociedad bajo el control estatal. La segunda etapa, 1978-1982, tuvo como objetivo el diseño del orden político futuro y la tercera, 1982-1983, se caracterizó por objetivos de mínima en un contexto de crisis y abandono del gobierno".

Por otra parte, las metas y objetivos del régimen de facto, adaptadas y ajustadas al marco político/educativo, se mantuvieron durante todo el período, más allá de las diferentes gestiones ministeriales, según consta en la normativa y documentación emanadas por los órganos de conducción y obrantes en la legislación educativa. En este sentido, puede consultarse la *Serie Legislación Educativa Argentina*, publicada por el CendiE, Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Argentina, Ministerio de Cultura y Educación, 1976-1983.

Ahora bien, las distintas conducciones ministeriales nacionales en el área de política educativa procesista (Bruera, 1976-1977; Catalán, 1977-1978; Llerena Amadeo, 1978-1981; Burundarena, 1981; Licciardo, 1981-1983), interpretaron estrechamente unido el campo educativo con la Seguridad Nacional, tutelando ésta todos los niveles y modalidades del sistema educativo argentino. Por caso, Reinaldo Ocerín⁸ expresa abiertamente la vinculación de la política educativa con la "Seguridad Nacional", afirmando que:

"Existe estrecha relación entre educación y seguridad nacional, considerando que se trata de un hecho general aplicable a cualquier país, pero sobre la base de que peculiares condiciones físicas y morales toman más aguda esa conexión en la Argentina. La seguridad nacional es interpretada aquí en el sentido de que un problema queda comprendido en la categoría de la seguridad nacional cuando puede poner en

8. Pueden consultarse trabajos de este autor en las *Revistas del Instituto de Investigaciones Educativas (IIE)* durante la Dictadura; particularmente su artículo "La formación moral y la escuela", (1978). Entre "las recomendaciones formales a las escuelas", este autor, dice: "Será forzoso entonces que la normativa encuentre base y refuerzo en principios religiosos y/o metafísicos, hasta donde ello sea posible, y en el modelo viviente de la persona educadora": 66.

riesgo la perduración del país, o comprometerlo gravemente en sus caracteres y derechos fundamentales, o entorpecerlo en los pasos y medios necesarios para que crezca, o cuando no puede llegarse a su necesaria solución sino después de lapsos prolongados" (Ocerín, *Ibidem*)⁹

En este caso, Ocerín sintetiza uno de los enunciados básicos de lo que abarcaría la *política educativa procesista* como aquella que tiende a "convertir la política educativa en un caso particular de la Seguridad Nacional"¹⁰. La formación nacional debía "promover conductas coincidentes con la identidad nacional, proclives al desarrollo y positivas para la seguridad del país", acentuándose que cabía a esta asignatura el preocuparse por la Seguridad Nacional y por la internalización de actitudes que favorecieran una educación de corte nacionalista¹¹. El autor enuncia:

"... tal aprendizaje debiera llamarse 'formación nacionalista', puesto que la formación nacional puede interpretarse solamente como el conocimiento de, y la introducción a, los problemas y el pasado y el futuro de la Nación..." "... aquí se entiende simplemente por 'nacionalismo' a sentimientos de responsabilidad perfectamente compatibles con la racionalidad del sujeto libre" (pp. 134-135).

Observo que tanto la "Formación nacionalista" como la "estrecha relación entre educación y Seguridad Nacional"

9. Este autor establece como principio básico de la política educativa su vinculación con la Seguridad Nacional.
10. Sobre la doctrina de la Seguridad Nacional, puede verse: Roca, G., "Doctrina de la seguridad y terrorismo de estado (1984). En este capítulo se profundiza sobre las influencias que ejerció sobre las Fuerzas Armadas el pensamiento del "occidentalismo integralista" representado por Charles Maurras en Francia y por Ramiro de Maeztu en España. Por otra parte, en cuanto a la conceptualización, visualización y desarrollo que SE hace de la doctrina de la Seguridad Nacional a través de los propios militares argentinos, y en el período posterior a la culminación de la Dictadura, sugerimos ver: Cnel. Pascual C. Tozzi, 1988: 31-40; Varios, *Hacia la reivindicación de la guerra librada contra la subversión* y especialmente el artículo del Gral. Div. (R), Osiris Villegas, julio 1989: 22-26.
11. Acerca de las diversas interpretaciones, versiones y recorridos sociales y políticos del nacionalismo en la historia Argentina y su impacto en el campo educativo, puede consultarse, entre otros: Escudé (1990), Zanatta (1996); Romero (2004).

pueden ser reconocidos como componentes ideológicos básicos generadores de sentido, expresados a través de oposiciones semánticas (legítimo / ilegítimo; correcto / incorrecto; prohibido / autorizado; imperialismos ideológicos / tradición nacional; fuerzas disolventes / esencia nacional) factibles de auscultarse en el desarrollo de este capítulo. Durante la Dictadura, el tono ideológico de esta formación nacionalista cuajó en claves de la política educativa y se vio reforzado en el discurso de múltiples manuales escolares de civismo.

En términos amplios, la política educativa procesista específicamente direccionada al campo de la educación cívica, se abocó no sólo a dismantelar los contenidos programáticos y las propuestas editoriales de Estudio de la Realidad Social Argentina (ERSA)¹² vigentes hasta entonces, sino también se abocó a propiciar manuales sobre las bases ideológicas del régimen, adecuándolos a los principios y objetivos del autodenominado *Proceso de Reorganización Nacional* (PRN).

-
12. La asignatura escolar *Estudio de la Realidad Social Argentina* y las pautas para su enseñanza constan en la Resolución N° 1329/74 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina. Esta materia para el primer año del ciclo básico incluía en su desarrollo cuatro dominios: social, cultural, económico y político. Las unidades de trabajo comprendían las siguientes temáticas: 1. La familia. 2. El barrio: ámbito de convivencia solidaria. 3. La escuela. 4. Los medios masivos de comunicación. 5. El municipio. 6. La provincia: factor de federalismo. 7. Nuestra patria. Todos los dominios y contenidos de la asignatura tradicionalmente formaron parte del curriculum de civismo. Como ejemplo, citamos el texto de Emilio Fermín Mignone, *Estudio de la Realidad Social Argentina*. Coliseo, Buenos Aires, publicado en 1975 previo al golpe de Estado. Este autor explicita que "...la asignatura se estructura siguiendo un eje rector: Soberanía o Dependencia, que aparece como finalidad última de cada uno de los cursos y como sustento de los objetivos generales de cada uno de los cursos" (M. E. F.: 10). En el desarrollo del texto, y en reiteradas oportunidades se presentan informaciones y argumentaciones vinculadas con la doctrina justicialista, dejando en claro Mignone su "compromiso con el proceso de unidad, reconstrucción y liberación nacional. Por otra parte, este manual ya entonces proponía una evidente ruptura en los formatos comunicacionales y didácticos en boga para los textos de civismo, ofreciendo actividades no convencionales y propiciando la utilización de los textos como "un libro de trabajo, dirigido a aportar elementos de estudio, de reflexión y debate sin la pretensión que sean los únicos ni más adecuados; a estimular la búsqueda, la investigación, el análisis crítico, la discusión y la creación por parte de profesores y estudiantes; a plantear problemas, a proponer alternativas, sugerir métodos de labor ..." (1975:7). El autor entonces hablaba de los textos escolares en términos de "instrumentos de trabajo" (1975:7).

Las huellas y voces de los núcleos de difusión de la política del libro escolar durante la Dictadura son factibles de ser rastreadas en diferentes formatos: Comunicados oficiales, Guías Programáticas de la asignatura, Recomendaciones del Consejo Federal de Educación, Resoluciones de los Ministerios de Cultura y Educación (nacional y provinciales), Sugerencias Bibliográficas, etc.

Comienzo por las huellas normativas y algunas regulaciones curriculares enmarcadas en la provincia de Santa Fe.

2. El *Boletín de Educación y Cultura*: "voz" de la Dictadura en la provincia de Santa Fe

Cabe señalar que el *Boletín de Educación y Cultura*¹³ editado por el Centro Provincial de Información Educativa, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura se publicaba en la misma Imprenta del Ministerio, en la ciudad de Santa Fe. Su distribución se efectuaba a todos los establecimientos educativos de la provincia, tanto públicos como privados; y sus ejemplares debían archivar en las Secretarías Administrativas de los establecimientos educativos provinciales.

Estos *Boletines* constaban de secciones fijas y algunas transitorias. Entre las primeras, destacó: *Calendario escolar único* (incluía efemérides del año); *Normas generales*; *Información y Conducción educativa* (comprendía Comunicados y circulares ministeriales, libros aprobados, recomendados y prohibidos, mensajes, recomendaciones, sugerencias y escalafones do-

-
13. El *Boletín de Educación* fue publicado por la Inspección General de Escuelas de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia. Su primer número data del año 1925. Entre 1925 y 1933, se publican 91 (noventa y un) volúmenes de manera ininterumpida y luego durante los años 1934-1935 deja de editarse. A partir del año 1936 logra una periodicidad discontinua hasta el año 1968, e irá decreciendo progresivamente el número anual de volúmenes. Entre los años 1980 y 1983, se publicará *el Boletín de Educación y Cultura* dependiendo directamente del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. Entre estos años fueron impresos 40 (cuarenta boletines). Entre los años 1984 y 1991, el *Boletín* deja de publicarse. Más informaciones sobre el *Boletín de Educación* santafesino, pueden encontrarse en trabajos anteriores (Kaufmann y Doval, 1997; 1999).

centes); *Legislación* (se enuncian resoluciones, disposiciones, reglamentos; Informaciones sobre actos patrios, conmemorativos y culturales); *Informaciones relacionadas con alumnos* (asistencia, inscripciones, pases y equivalencias de estudios cursados, sanciones disciplinarias, sistema de evaluación, becas estudiantiles, etc.); *Informaciones relacionadas con los docentes* (situación de revista, asignaciones familiares, traslados, instrucciones generales, ingreso a la docencia, licencias, designaciones, becas docentes); *Perfeccionamiento Docente: Actividades y Cursos; Trabajos varios*. Entre las secciones transitorias, se publicaban: *Mensajes y discursos, Concursos y Certámenes, Construcciones Escolares, Documentos de consulta, Poesías y Sugerencias bibliográficas*. A modo de ejemplo, destacamos de su Sección Legislación Educativa Provincial, la siguiente transcripción:

"29.03.1976

Ley N° 7854

Autorización hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja por razones de seguridad, al personal de la planta permanente, transitoria o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Provincial, Legislatura de la provincia, Organismos descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Empresas de Propiedad del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, y Obras Sociales, que en cualquier forma se encuentren vinculados a actividades de carácter subversivo o disociador"

Otros artículos complementan la inclusión de leyes vinculadas a la legislación provincial que efectivizarían las directivas de la doctrina de la Seguridad Nacional aplicadas al terreno educativo.

Ciertamente, resulta significativo observar el rol protagónico que le cupo a estos *Boletines*, ya que a través de ellos se dieron a conocer múltiples decisiones vinculadas con la política del libro escolar en la provincia de Santa Fe. En sus contratapas delanteras se especificaba, que:

"Se recuerda a los señores Directores la necesidad de que se asegure el conocimiento por parte de todo el personal a su cargo, de los Boletines de Educación y Cultura ya publicados, así como también la libre consulta de los mismos" (el subrayado pertenece al original).

Luego se indicaba que era necesario remitir a la *Dirección del Boletín*, la constancia que acreditaba su conocimiento por los docentes. En las contratapas delanteras se agregaba que los *Boletines*:

"... serán tenidos por auténticos, conocidos y suficientemente difundidos dentro de los organismos y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, a los fines del debido cumplimiento en lo que a cada agente corresponde" (Resolución Ministerial N° 50/80-artículo 3°).

A posteriori del análisis del corpus que abarca la totalidad de los boletines publicados durante la Dictadura, afirmo que éstos indubitablemente actuaron como el órgano oficial de difusión de las directivas de política educativa en la región. Su circulación en las escuelas de la provincia, al igual que su archivo, revestía el carácter de obligatorio.

Ahora bien, ¿a través de qué mecanismos se difundía la política educativa del régimen de facto? Fundamentalmente, publicando síntesis de los lineamientos metodológicos, de la organización escolar, de las recomendaciones, así como las orientaciones y las decisiones que tomaba el *Consejo Federal de Educación*¹⁴ (CFE) en su carácter de máxima instancia de la política educativa nacional.

Por otra parte, en los Boletines también se incluían artículos vinculados a los *Cursos de Perfeccionamiento Docente* organizados por el *Departamento de Perfeccionamiento Docente* del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe. Estos cursos versaban sobre distintas especialidades: curriculum, psicología, formación moral y cívica, entre más. Se observa en ellos la coincidencia de las directivas ministeriales con los contenidos desarrollados en los mismos y la apelación constante a bibliografía pautada en las resoluciones ministeriales.

Cada uno de los textos y autores que se recomiendan en los cursos, iba acompañado de un breve comentario, similar al que cito:

14. Sobre el CFE y su incidencia en la política educativa argentina, puede verse Kaufmann y Doval, Cap. 5. "El Perfeccionamiento Docente en la Reorganización Nacional. La formación de los "cuadros de personal", en *Paternalismos Pedagógicos ...*". En el *Boletín de Educación y Cultura* N°1 de marzo de 1982: 41-62, se sintetizan algunos de los variados aspectos de la política educativa cuyo tratamiento se incluía en los *Boletines*.

"PIEPER, Josef, 'Las virtudes fundamentales', Rialp, Madrid, 1980: Fuera de los trabajos clásicos sobre el tema de las virtudes como la Ética a Nicómaco, de Aristóteles y la segunda parte de la Suma Teológica de Santo Tomás, que deben consultarse, ésta es una de las obras más completas que conocemos. Tiene una introducción muy útil titulada 'La imagen cristiana del hombre'; desarrolla luego con amplitud las cuatro virtudes cardinales Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza, para concluir con los temas referidos a la Fe, la esperanza y el Amor (Boletín N° 5, 1982:25).

"MAETZU, Ramiro de, 'Defensa de la hispanidad', Ed. Poblet, Buenos Aires, 1952. Su lectura es insoslayable para entender nuestra herencia espiritual, nuestra inserción en la Cultura. Una de las obras más testimoniales del autor, que fue asesinado por los comunistas en Madrid en 1936" (Boletín N° 5, 1982: 27).

Estas sugerencias bibliográficas fueron adoptadas por la mayoría de los autores de los manuales de Formación Moral y Cívica utilizados tanto en la jurisdicción nacional como en la provincial (véase el próximo capítulo). La coincidencia entre la bibliografía recomendada por el Ministerio de Educación y los manuales de Formación Moral y Cívica fue evidente.

Durante los años 1981-82, el *Departamento de Perfeccionamiento Docente*, en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de dichos *Boletines*, publica un curso de Formación Moral y Cívica destinado a los docentes, que desarrolla los tópicos vinculados con la asignatura de acuerdo con las pautas ministeriales.

A modo demostrativo, presento algunas sugerencias bibliográficas publicadas con relación a "La Justicia" y "El hombre y sus realizaciones políticas"; temas obligatorios de la asignatura "Formación Moral y Cívica" de la escuela secundaria. Juan Carlos Ballesteros¹⁵, fue el responsable de este curso. En el *Boletín* N° 9 de marzo de 1981, se indica bibliografía para la delimitación conceptual de la asignatura. Recomienda autores como Milán Puelles, *Persona humana y justicia social*, Rialp, Madrid, 1962; Aranguren, J., *Ética*, Revista de Occidente, Madrid, 1972, Millán Puelles, A., *Persona humana y justicia*

15. Juan Carlos Ballesteros fue uno de los principales ideólogos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos durante la Dictadura. Cfr. Kaufmann, 2001 y 2003.

social, Rialp, Madrid, 1962; Pieper, J., *Las virtudes fundamentales*; Rialp, Madrid, 1980; Haecker, TH., *¿Qué es el hombre?*, Guadarrama, Madrid, 1966. Jolivet, R., *Moral*, Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1962.

Las sugerencias para el tema: "El hombre y sus realizaciones culturales", fueron: Haecker, Th., *Virgilio, padre de occidente*, Ghersi Editor, Buenos Aires, 1979; Benítez de Castro, C., *La ciudad sagrada*, Unión de Editores Latinos, Buenos Aires, 1955.; Jaeger, W., *Paideia: los ideales de la cultura griega*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971; Dawson, Ch., *Dinámica de la Historia Universal*, Rialp, Madrid, 1961; Solzhenitsyn, A., *El suicidio de Occidente*, Mikael, Paraná, 1979; García Morente, M., *Idea de hispanidad*, Espasa-Calpe, Colección Austral, Madrid, 1961; Maetzu, R. de, *Defensa de la hispanidad*, Poblet, Buenos Aires, 1992. Para el tema de "La familia", se sugerían dos textos: García Hoz, V., *Familia, sexo, droga*, Rialp, Madrid, 1976 y Leclercq, J., *La familia*, Herder, Barcelona, 1979: 25-27.

En este marco, la política del libro escolar¹⁶ aplicada tanto en el nivel primario como en el secundario santafesino, sostuvo una nota común durante todo el régimen: las "recomendaciones" sobre los libros que debían ser utilizados. En la mayoría de las oportunidades, estas recomendaciones llegaban mediante *notas* a los directores de las escuelas. Y un mecanismo paralelo se concretiza en la conformación de un *Jurado de Elección y Aprobación de Libros de Lectura* para los textos del nivel primario. A este Jurado debían solicitar la "autorización" las distintas editoriales. A posteriori de la aprobación de los libros, los respectivos dictámenes debían ser ratificados por el Ministerio de Educación. De modo ilustrativo, transcribimos un dictamen lo suficientemente explícito que lleva como firma final la del entonces Ministro de Educación santafesino:

RESOLUCIÓN N° 733/79

"Santa Fe, 28 de junio de 1979: la presentación efectuada por AIQUE GRUPO EDITOR S.R.L. en fecha 22 de junio de 1978 referida a la solicitud de aprobación del libro "Páginas para mí" (4) de las autoras Cukier, Zulema; Rey, Rosa

16. Sobre las políticas de libros de texto, se sugiere ver: Choppin, 1998; Puelles Benitez, 1998.

María y Tornadú, Beatriz, para el grado cuarto y analizados los mismos por el Jurado de Elección y Aprobación de Libros de Lectura; y CONSIDERANDO: Que es un libro escrito con humor; con gran conocimiento de la psicología de un niño del segundo ciclo de la escuela primaria; Que contempla la vinculación de la lectura con otras áreas curriculares y pretende amalgamar la información necesaria con la finalidad recreativa, las dos vertientes fundamentales de la lectura;... Que la inclusión de relatos, prosas informativas y poesías nucleadas alrededor de una temática, configuran para el niño una totalidad desde el punto de vista del significado y la comprensión; Que en los textos se respeta una gradualidad de dificultades en extensión y complejidad sintáctica; Que cada unidad incluye una ejercitación que coadyuva al desarrollo paulatino de las habilidades lectoras y estimula la capacidad expresiva; Que promueve una gradual integración del alumno a la realidad nacional con visión positiva de su tradición y su futuro; por ello.- EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA- RESUELVE: 1°) - Aprobar el libro de lectura "Páginas para mí" (4) de las autoras ZULEMA CUKIER; ROSA MARÍA REY y BEATRIZ TORNADÚ, de la editorial AIQUE GRUPO EDITOR para 4° grado.- 2°)- Comunicarse a la Editorial, al Jurado de Selección y pase a sus efectos a la Dirección Provincial de Educación Primaria y Preescolar.- 3°)- Hágase saber y archívese.- Fdo: Eduardo Carreras"

Ministerio de Educación y Cultura,
Boletín de Educación y Cultura N° 2,
Santa Fe, Abril de 1980: 82-83.

Con relación a los avatares y presiones por los que atravesó este texto para su aprobación en otras provincias argentinas, remito al capítulo de Pablo Pineau.

Cabe consignar que el mismo día 28 de junio de 1979, mediante Resolución N° 734/79 se aprueba el texto "Páginas para mí" para los grados 1°, 2° y 3° de las autoras Zulema Cukier; Rosa María Rey y Beatriz Tornadú, destacándose, entre otras motivaciones, que su aprobación obedece a:

"...Que desde el punto de vista educativo los libros propuestos responden a los objetivos generales de las Bases Curriculares de la Provincia y en especial a los específicos del

área de la Lengua...Que el material de lectura se basa en experiencias infantiles amenas y variadas incorporando al aprendizaje de la lectura la sorpresa, el sentido del humor, brevedad y diálogo..."

Ministerio de Educación y Cultura
Boletín de Educación y Cultura N° 2
Santa Fe, Abril de 1980: 83-84

En la provincia de Santa Fe, los listados de los libros *aprobados, prohibidos o recomendados*, no siempre se dieron a conocer públicamente. Esta circunstancia se debe a que no se publicaron las nóminas completas, sino que frecuentemente llegaban a las escuelas listas de autores y títulos, a través de *notas informales* que eran enviadas a los directores (Godoy, 1999). Y estas notas se vinculan con el hecho contundente de que los mecanismos de depuración y censura bibliográfica (Godoy y Broda, 2003; Kaufmann, 2001, 2003) que operaron en Argentina durante la Dictadura se abstuvieron de dejar documentación probatoria de sus actos.

A modo de ejemplo, transcribo dos de las directivas que se explicitaron en los *Boletines de Educación y Cultura* y que avalan mi afirmación sobre la "voz oficial de la Dictadura" en el ámbito de la política escolar articulada con el índice de libros de texto. Una de las resoluciones publicadas, se refiere a los *Textos Recomendados* y otra hace mención a los *Textos Prohibidos*. Así se lee:

"TEXTOS RECOMENDADOS"

Con respecto de otras obras presentadas, sus características no permiten aprobarlas como libros de lectura, pero se recomiendan para la biblioteca escolar y/o para consulta del docente, en atención a sus valores didácticos o informativos:

- *Libro práctico de lectura, de las autoras Ione María Artigas de Sierra y H. Lacau. Para 2°, 3°, 4°, 5° grados. Editorial Plus Ultra.*
- *"La palabra y su mundo" de Menghi-Pensatto y Spinelli (3°, 4°, 5°, 6° y 7° grados) Excluyendo la guía del docente. Editorial Plus Ultra.*
- *"Voy contigo"- 1° grado- de los autores Ambrosio, Aronovich, Romero, Buratti. Editorial Río de la Plata.*

- "Lenguaje" de las autoras Lacau-Rosetti (2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º grado). Editorial Plus Ultra.
- "Aproximación del niño a la obra literaria", de la autora Ivone María Artigas de Sierra, destinado a niños de 3 a 7 años. Editorial Plus Ultra.
- Serie para escuchar y hablar: "Mi casa y mi jardín", "Paseo por el barrio" y "Qué frío y qué calor", de la misma autora. Editorial Plus Ultra.
- "Escuela abierta" de Laura Castro de Amato (1º grado) 1º y 2º parte. Editorial Kapelusz S.A.
- "Escuela abierta"- 2 y 3- Estudios Sociales y Ciencias. Editorial Kapelusz S.A.
- "Andanzas de un naturalista" - Martín R. de la Peña y Pedro G. Roteta. Editorial Colmegna.
- "Argentina Soberana"- Jorge Quargnolo, Editorial "Aula".
- "Cartilla de Defensa Civil"- Editorial "Aula".
- "América habla", para niños de 11 a 13 años- Margarita R. de Stang- Editorial Gram" (Boletín de Educación y Cultura, Ministerio de Educación y Cultura, Santa Fe, N° 1, Marzo 1982: 18-19).

Destaco que la caracterización de "textos recomendados" implicaba un circuito intermedio de "no" aprobación pública de estos materiales como libros de lectura, que sin llegar a prohibir su uso, y reconociendo sus valores pedagógicos, los confinaba al ámbito privado de la consulta.

En cuanto a la normativa que indicaba los *Libros Prohibidos*, presento la Resolución N° 350 del 5 de julio de 1976. En ella se decía:

"Prohibición en todo el territorio de la Provincia, de la utilización como libro de texto o de consulta, del titulado 'Esquemas de literatura Hispanoamericana' de los autores Marta Fernández de Jacobson y Lucía Pagliai, para todas las escuelas del nivel, dependientes de la Jurisdicción del Ministerio" (Boletín de Información Educativa N° 16, Ministerio de Educación y Cultura, Provincia de Santa Fe, 1977).

Como en el caso de otras resoluciones prohibiendo textos, ésta no establece ni especifica las motivaciones y argumentos que fundamentan dicha medida. Sólo en limitadas oportunidades se explicitan algunas causas de interdicción. Por ejemplo:

RESOLUCIÓN N° 977

"SANTA FE, 30 de noviembre de 1980

VISTO:

El análisis de los fascículos "Érase una vez el hombre" realizado por los organismos competentes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado se concluye que la serie de fascículos denominada "Érase una vez el hombre" no contribuye a logro de los objetivos que en materia educativa ha fijado el Proceso de Reorganización Nacional;

Que el enfoque que predomina en los citados fascículos se opone a aspectos básicos de la formación del niño, la que se debe desarrollar sin influencias que deformen el contexto espiritual de su educación;

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1º) *No autorizar en las escuelas dependientes de este Ministerio, la distribución, uso y circulación de los fascículos "Érase una vez el hombre", atento las razones que fundamentan la presente.*

2º) *Hágase saber y archívese.*

FIRMADO: EDUARDO A. CARRERAS, Cap. de Navío
Ministro de Educación y Cultura" (Boletín de Educación y Cultura N° 9, Ministerio de Educación y Cultura, Provincia de Santa Fe, Noviembre de 1980:78).

En este caso, las motivaciones esgrimidas por el Ministro de Educación y Cultura santafesino prohibiendo "Érase una vez el hombre" se dirigían al plano de lo ideológico. Si bien es sabido, que además de "no contribuir a los logros de los objetivos de la Dictadura; entre otras causas, la obra fue prohibida por referirse a la evolución de las especies en términos darwinianos.

Las fundamentaciones que viabilizaban la aprobación de los libros de lectura para el nivel primario, además de los aspectos señalados en las resoluciones anteriormente citadas (Res. N° 733/79 y 734/79), debían satisfacer múltiples requerimientos ministeriales. Entre ellos: cumplir con determinadas características de impresión, contener ilustraciones y encuadernaciones apropiadas; poseer cuadernillos con orientaciones metodológicas "precisas y acertadas", estructurarse en unidades temáticas

vinculadas con otras áreas curriculares, el exaltar los valores morales; fueron algunos de los requisitos explicitados en la documentación consultada.

3. Los manuales de civismo en Dictadura

En términos generales, sigo la conceptualización de disciplina escolar como construcción histórica socialmente condicionada y gestada dentro de instituciones específicas de socialización (Cuesta Fernández, 1997). Así mismo, comparto la definición de código disciplinar de Cuesta Fernández (1997) como una tradición social configurada históricamente y compuesta de un conjunto de ideas, valores, suposiciones y rutinas que legitimarían las funciones sociales atribuidas a las disciplinas escolares.

Enmarcados en el código disciplinar de la educación cívica, en principio, diferencio entre los manuales¹⁷ de civismo de la Dictadura, producidos con el objetivo de difundir el ideario político-pedagógico de aquellos años, de otros textos de civismo que también circularon en las escuelas argentinas y que siguieron

17. Es sabido que en la historia de la educación argentina, los manuales escolares en tanto tales, y particularmente los textos de civismo, comienzan a editarse a partir de la década del 50. Recordamos que la asignatura *Educación Cívica*, sufrió sucesivas transformaciones terminológicas y de contenido a lo largo de su historia desde el siglo diecinueve. Finocchio: S (1989:56-58). En 1952 y durante la segunda presidencia de Perón, se fijó la asignatura *Cultura Ciudadana* para los tres primeros años de la escuela secundaria. Los tres ejes que marcaban las orientaciones programáticas, se centraban en: la sociedad argentina (1er. Año), la economía (2do. Año) y la organización política (3er. Año). Finocchio sostiene que “el carácter doctrinario de aquellos textos no fue para nada ocultado o disfrazado por sus autores”. A posteriori del derrocamiento de Perón, en 1955, se reemplazó por decreto la asignatura *Cultura Cívica* por *Educación Democrática*, materia que continuó vigente para los tres primeros años de los estudios secundarios durante casi dos décadas en las que se alternaron gobiernos constitucionales (Frondizi 1958-1962, Illia 1963-1966) y de facto (Guido 1962-1963; Onganía 1966-1970, Lanusse, 1971-1973). En 1973, el gobierno constitucional reemplazó la asignatura *Educación Democrática* por *Estudio de la Realidad Social Argentina* (ERSA) y luego del golpe del 76, fue sustituida por *Formación Cívica* en 1976 y *Formación Moral y Cívica* (1978-1983); en 1984 se vuelve a *Educación Cívica* hasta la sanción de la Ley Federal de Educación (1993). Desde entonces y hasta la actualidad nos encontramos con la asignatura *Formación Ética y Ciudadana*.

manteniendo el ethos cívico de etapas políticas democráticas anteriores. Estas afirmaciones se irán desarrollando a lo largo de este capítulo.

Parto considerando a los manuales de civismo estudiados, inscriptos en el estatuto del género manual (Escolano, 2000) ya que cumplen con ciertas macroestrategias discursivas mecanizadas ofreciendo las informaciones del área a través de diversas operaciones: indicar, sugerir, clasificar, resumir, jerarquizar, replicar, comentar, conectar; etc. Además, obedecen a una lógica textual interna que respeta ciertos rasgos básicos: una estructura informativa desarrollada de acuerdo a una progresión sistemática, el configurar su producción discursiva en torno a textos prioritariamente expositivos-explicativos que transmiten informaciones y explican nuevos temas, el adecuarse a las normas legales en uso, el adecuarse a elementos paratextuales convencionales (citas, referencias bibliográficas, etc.), el estar regidos en concordancia con ciertas imposiciones institucionales (“brindar respuesta” a los programas oficiales), el incorporar elementos icónicos acordes a un programa iconográfico específico según los diferentes manuales y el estar tutelados por una legalidad reconocida a través de diferentes mecanismos de autorización.

Con relación a los elementos paratextuales, en tanto anticipadores textuales que integran las informaciones semánticas de los libros, estos facilitan la comprensión de los manuales y el sentido pedagógico/didáctico de los textos. Por ejemplo, en la “Presentación” del manual de Kechichián, *Formación Moral y Cívica I*, se especifica que:

“Responde, puntualmente a los ‘Contenidos mínimos’ (Alcances y desarrollos temáticos) establecidos en las normas (Resoluciones N° 48 de enero 1979 y N° 254 de marzo de 1979, ambas del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación” (K 1, 1980:5).

Esta cita de la presentación justifica y legitima al posterior desarrollo textual. Asimismo, se señala que a través del libro se ha procurado: “...seguir ordenadamente el programa oficial” (K1, 1980: 6) por razones prácticas a ser apreciadas tanto por los alumnos como por los docentes.

Durante la Dictadura, y de acuerdo a indagaciones realizadas por Viviana Postay, en Córdoba (Postay, 2003:59 y 2004) y a mis

investigaciones en la ciudad de Rosario, encuentro una similitud entre los autores y textos de mayor circulación utilizados en ambas ciudades. Estos libros se ajustaban a los programas de las asignaturas cuyos contenidos mínimos fueron aprobados por el Consejo Federal de Educación e instrumentados para los colegios nacionales, liceos, normales, escuelas de educación técnica y comercial, tanto para las jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales como privadas. Los autores que prioritariamente circularon fueron: Blas Barisani (en adelante B.B.) (Estrada), César Reinaldo García y Apolinar García (G. C. y G.A.) (Sainte Claire), Roberto N. Kechichián (K.R.) (Stella) y Ángela Luchenio (L.A.) (Kapelusz).

Con relación a los recursos gráficos e imágenes integradas en los diferentes textos, mi preocupación se ha centrado en la constatación del cumplimiento de diversas funciones: como herramientas de mediación cognitiva (Montero Fernández y Blázquez Entonado, 1996), de comprensión, de presión argumentativa o como cauce de transmisión valórica intencional.

En cuanto al programa iconográfico¹⁸ de los textos de civismo utilizados durante la Dictadura, y a posteriori de revisar las pruebas empíricas¹⁹, infiero algunas peculiaridades. Los

18. Diversos autores señalan la productividad de la incorporación de las imágenes en los textos escolares, remarcando las funciones plásticas de clasificación, de evocación, de motivación, de representación, de interpretación, de refuerzo de informaciones, de ilustración, presión argumentativa, recreación, comprobación, explicación, información, comparación además de las funciones eminentemente estéticas. Sin dudas, en aquellos textos que integran los recursos icónicos (diagramas, cuadros sinópticos, gráficos, mapas, ilustraciones, fotografías, etc) al texto, pretenden facilitar la asimilación cognitiva de los contenidos presentados. En la mayoría de las oportunidades, los recursos icónicos se subordinan al discurso textual, siendo éste el vertebrador del discurso didáctico. Aparici, Mantilla y Valdivia, 1997. sostienen que en el campo de la imagen, existe siempre un núcleo semántico como aquella zona de la imagen con mayor interés. "El centro de interés no tiene por qué ser único. Pueden coexistir dos o más núcleos semánticos de igual o diversa importancia". En realidad, la gráfica están en la antípoda de las interpretaciones polisémicas, caracterizándose por su monosemia (Arnoux, 1998), es decir, por la capacidad de transmitir un único significado. A diferencia de los dibujos y esquemas, los gráficos presentan relaciones y proporciones y su interpretación depende del manejo de códigos monosémicos. Alvarado (1994) sostiene que en un grado inferior de iconicidad que los diagramas, redes y mapas, se encuentran los cuadros y otras formas de representar la información aprovechando las dos dimensiones del plano. Por otra parte, los cuadros sinópticos resultan tablas de uso frecuentemente comparativo.

19. Cfr. Cap. 19 de mi tesis de doctorado.

manuales varían desde autores que incorporan cuadros sinópticos, fotografías, mapas, ilustraciones, diagramas²⁰ hasta autores que prescindieron de utilizar recursos icónicos. Como ejemplo, cito el libro de *Formación Moral y Cívica 1* de César García y Apolinar García de 1981. En este texto en blanco y negro se anexan diez ilustraciones (pp. 20, 26, 39, 79, 79, 84, 86, 118, 124, 149), ocho fotografías (pp. 69, 78, 80, 81, 91, 106, 114, 116) y seis reproducciones artísticas (pp. 44, 63, 103, 106, 114, 116). Además, este manual cuenta con un número importante de fragmentos textuales enmarcados en cuadros, cumpliendo diferentes estrategias y procedimientos comunicacionales y argumentativos: reforzar conceptos, cuestionarios, lecturas, legitimar voces y obras autorizadas. De los mismos autores, en el manual de *Formación Moral y Cívica 3*, 1981, se reproducen cuadros sinópticos, fotografías, mapas, ilustraciones, diagramas y abundantes citas y textos recuadrados que observan las mismas funcionalidades que en el caso del manual para primer año.

En los textos de estos autores, prevalece una perspectiva legalista que privilegia las argumentaciones basadas en documentación pública, citas canónicas, lecturas, citas de tratados de derecho, citas bíblicas, etc., incorporando limitadas actividades para los alumnos.

En el texto de Blas Barisani 1 (en adelante B.B.1) (1878: 65-68), autor que otorga un enfoque preponderantemente teórico a sus textos y cuya pretensión de aplicación práctica se limita a concisas "Actividades para el alumno", ofrecidas al final de

20. Paradiso (1997) destaca que los diagramas operan como representaciones esquemáticas de un texto, uniéndose los conceptos y proposiciones en trazos lineales y entrelazándose en estructuras. En los diagramas pueden incorporarse tanto símbolos como elementos icónicos. Paradiso agrega que el interés de los diagramas, residiría en que permiten explicitar los conocimientos previamente disponibles en asociación con los nuevos, facilitando la reelaboración textual, mostrando con claridad las interrelaciones, etc. Este autor destaca los fundamentos cognitivos de los diagramas: selección de ideas, conceptos y palabras más importantes, relaciones jerárquicas entre los conocimientos, análisis (separación de las ideas más simples), reorganización (cambio de la secuencia del material según su significatividad para el lector); asociaciones intra y extratextuales. Los diagramas cumplen con los objetivos didácticos de búsqueda de relaciones, evocación de las ideas principales y secundarias, representan ideas con una menor extensión textual, recuperan informaciones; entre otros objetivos. En definitiva, aportan diferentes estrategias para lograr una mayor comprensión de los textos.

cada unidad, sólo se encuentran en un nivel icónico,²¹ fotografías e imágenes cartográficas que representan diferentes aspectos vinculados a las realizaciones económicas del país. En un nivel iconográfico, por ejemplo, en uno de ellos se representan las centrales hidroeléctricas del país con más de 1000kw. de potencia instalada y con menos de 1000kw. En el otro mapa, se incluyen las zonas que no tienen líneas férreas a menos de 100km y a menos de 300km. En Barisani 2, 1981 no se encuentran mapas ni redes conceptuales, sólo un cuadro comparativo en la página 66 y dos gráficas en las páginas 34, 37 y 38.

Ahora me remito a los textos de Ángela Luchenio (en adelante L.A.). La singularidad de los manuales escritos por esta autora durante la Dictadura reside, fundamentalmente, en el formato de los textos organizados como fichas de trabajo. En este sentido, sus libros adquieren un diseño didáctico innovador en comparación con los restantes autores que continúan con un diseño conservador. Sus tapas blandas son impresas a cuatro colores y en el interior en sólo dos colores (blanco y negro). Se presentan como carpetas con triple perforación, permitían realizar las "Actividades" propuestas y ser realizados por los alumnos, retirados de los libros y entregados a los docentes como *Trabajos Prácticos*. El desarrollo de los temas de las distintas unidades se hace en forma concisa y comparativamente de menor extensión que en otros manuales del área. En tal sentido, resalto, a modo ilustrativo, y centrándome en Luchenio 1, 1979 que sobre un total de 164 (ciento sesenta y cuatro) páginas del libro, corresponden al desarrollo de los temas y 92 (noventa y dos) páginas a las actividades para los alumnos. Porcentaje muy alto con relación al resto de los manuales en uso. Ya en la transición democrática (L. 1, 1984), esta tendencia continúa. Tal es así que de las 139 (ciento treinta y nueve) páginas totales, 76 (setenta y seis) corresponden a los trabajos prácticos, 8 (ocho) a índice y subtítulos.

Así, impresos en sólo dos colores, reproducen en sus portadas, fotografías ligadas a motivos históricos (por ejemplo, copia del emblema que aparece en la Pirámide de Mayo de la

21. En líneas generales y con un sentido didáctico, sintetizados en García Giménez (1995:230-231), distinguimos tres niveles de análisis de la imagen: icónico, iconográfico e iconológico. El primer nivel de lectura se procede a la mera identificación de la imagen; el segundo responde al plano de la significación y el tercero apunta a la interpretación.

ciudad de Buenos Aires (L. 1, L. 3, 1979). Luego, ninguno de los manuales de Luchenio cuenta con una "presentación" ni "prólogo" anticipatorio. A posteriori de los títulos se inserta el *Índice* separado en las distintas unidades.

En el texto de Luchenio 3 (1982), sólo se incorporan algunos cuadros sinópticos (L.A. 1982: 9 y 17). Si bien estos cuadros expresan la función de "esquematar las diferencias entre normas de conducta y pautas de comportamiento"; en realidad cumplen con las finalidades pragmáticas de revisión y resumen de lo ya trabajado en los párrafos precedentes. En la página 71 del mismo manual, se anexa un cuadro a los efectos de revisar ciertos conceptos. Luego, se incorpora otro cuadro sinóptico que cumplirá una función distinta: investigar datos acerca de científicos argentinos (pp. 70-80). Esta autora adjunta un pequeño glosario al finalizar cada unidad, como recurso paratextual,²² utilizando negritas sólo para diferenciar los títulos.

En cuanto a la propuesta didáctica de los manuales de Luchenio, al centrarnos en el rol que se les asigna a los/las docentes y a los/las alumnos/as en el proceso de enseñanza/aprendizaje, tanto durante la Dictadura como en la temprana transición democrática, observamos que en ambos períodos esta propuesta didáctica se presenta con una modalidad transmisiva receptiva: al finalizar cada unidad, se requiere responder cuestionarios. Además, se ofrecen ejercicios en los que se solicita "investigar" con indicaciones precisas, explicación de conceptos desarrollados en los libros, completar cuadros sinópticos o leer fragmentos de fuentes primarias. En suma, las actividades de aprendizaje, más que integrar y articular conocimientos, realizan una recapitulación y refuerzo de lo desarrollado previamente.

Otro autor de gran difusión durante los años de la Dictadura, Roberto Kechichián, de profesión abogado y gran versatilidad autorial, en las primeras páginas de los manuales da cuenta de las distintas obras de su autoría, sin especificarse año de publicación ni editorial. Así, se reconoce la edición de textos de asignaturas tales como: *Formación Moral y Cívica* para el primer Año del Ciclo Básico, Educación Técnica y Escuelas de Comercio; para Segundo año del Ciclo Básico y Educación Técnica); para tercer año del Ciclo Básico y Educación Técnica; *Instrucción Cívica*

22. Sobre la función didáctica de los *glosarios*, sugerimos ver Alvarado (1994: 78-80).

para Tercer Año de Escuelas de Comercio, Cuarto Año de Escuelas Técnicas y Quinto Año de Bachillerato; *Derecho Usual y Práctica Forense* para Cuarto Año de Escuelas de Comercio; *Derecho Comercial* para Quinto Año de Escuelas de Comercio; *Derecho Administrativo y Legislación Fiscal* para Quinto Año de Escuelas de Comercio.

La peculiaridad organizativa y estilística de los textos de este autor, se construye con contenidos teóricos que se desarrollan en cada unidad y se complementan con “Síntesis” que repiten fragmentos textuales ya trabajados. Además, propone “Lecturas Complementarias” y “Trabajos Prácticos” de diversa índole. Por ejemplo, planteo de problemas, informaciones, lecturas y comentarios, análisis de fragmentos, redacciones, etc.

De la revisión del corpus textual de este autor, constato que en sus libros de Formación Moral y Cívica (en adelante K.R. 1, 1980; 2, 1979; 3, 1981) no se integran mapas ni redes conceptuales. Si bien sus textos son a tres colores, suele apelar al uso de las negritas como reforzadores visuales que destacan las informaciones y valoraciones consideradas relevantes. Los manuales también se complementan con un programa icónico que incluye fotografías de diversa índole temática.

En cuanto a las condiciones generales que he observado en los manuales, ya sea en los aspectos técnico-formales como en su organización interna, los libros de civismo investigados cumplen –en menor o mayor medida– con lo anticipado por Chartier y Hébrard (1994) al sostener que los manuales escolares estarían sujetos a determinadas “reglas” que pueden ser confirmadas en todos los manuales y que aportan “pistas” para ahondar en el género.

A esas pistas que me han permitido identificar a los manuales de civismo con rasgos procesistas, me abocaré ahora.

3.1. La educación modélica²³

Este apartado aspira a señalar la importancia asignada a las biografías ilustres y arquetipos que son presentados en los manuales como figuras modélicas. Los próceres señalados como “arquetipos de la nacionalidad y la ejemplaridad de su conduc-

23. Este apartado ha sido desarrollado con mayor amplitud en Kaufmann (2002).

ta” (L.A. 3: 174) o como “modelos humanos” (de Belaúnde M. y Belaúnde, C; 1982: 52) se muestran en breves reseñas biográficas que reafirman sus valores modélicos y estrategias argumentativas a través de opiniones de los mismos autores o de otras voces autorizadas. Por ejemplo, están presentes tanto las “Facetas del ideario” del General San Martín como del General Manuel Belgrano. V. gr., también se encuentran representantes emblemáticos provenientes de otros campos; por ejemplo, desde la filosofía se cita a Platón y Sócrates; y desde el terreno religioso, se apela a “modelos trascendentales”²⁴, tales como San Francisco de Asís (K. R. 3: 54).

Esta imagen²⁵ de San Francisco asociada al corpus textual, asegura una determinada funcionalidad comunicativa (Escolano, 1998). Más allá de su significación simbólica, este elemento icónica opera en el texto como elemento de presión argumentativa y como cauce de transmisión de valores religiosos. La selección del lugar donde se ubica la imagen, indica una zona izquierda de encuadre en la cual los pesos visuales logran capital importancia convirtiéndose en una zona de gran atracción visual (Aparici, Mantilla y Santiago, 1997:148-151). La elección de ese espacio para situar el centro de atención resulta una estrategia de presión acertada para atraer y fijar la mirada en la imagen correspondiente.

Otro ejemplo de utilización modélica de una imagen de prócer, se encuentra en el texto de García, C. y García, A. (1981:88), libro en que la efigie de San Martín ocupa la totalidad de la página derecha. De los mismos autores, señalo la incorporación de una ilustración con la figura de “Santo Tomás de Aquino, creador de la filosofía tomista o tomismo, estableció un ordenamiento de las normas morales que aún perdura” (García, C. y García, A., 1980:20).

24. Acerca de la caracterización de algunos “ejemplos trascendentales” puede verse *Cartilla moderna de urbanidad*, cit: 60-61. En cuanto a la lección del santo de Asís y consiguientemente al alcance histórico de las obras de arte inspiradas en él, sugerimos ver: Francastel (1988:405-430).

25. Escolano (1998:125) señala que la imagen se asocia a la textualidad conforme a reglas específicas que aseguran una determinada funcionalidad comunicativa. Esa funcionalidad comunicativa se contraponen a la concepción de imagen comunicando en forma “directa”, inmediateista, y por tanto, ha sido reemplazada por perspectivas que comprenden los complejos procesos de percepción y representación capaces de generar significaciones diversas e interpretaciones que van más allá de la información transmitida.

El tratamiento de estas figuras modélicas en los textos escolares se complementaba con su abordaje en cursos de perfeccionamiento docente. De modo aclaratorio, entre los materiales brindados como apoyo didáctico a los docentes y elaborado por la dirección del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, se decía que:

"... el tratamiento analítico de las virtudes humanas fundamentales es la columna vertebral que conforma el desarrollo del carácter y personalidad del hombre en general y del docente en particular... los hábitos buenos entitativos y operativos del hombre en cuanto tal dejan siempre una enseñanza, digna de ser continuada.

Más aún, de comprobar cómo la vida virtuosa, no es simplemente motivo de admiración o mero espectáculo para el sujeto sino causal de: guía, orientación, modelo seguro en el camino de perfeccionamiento" (Boletín del Ministerio de Cultura y Educación, N° 1, marzo de 1981:13).

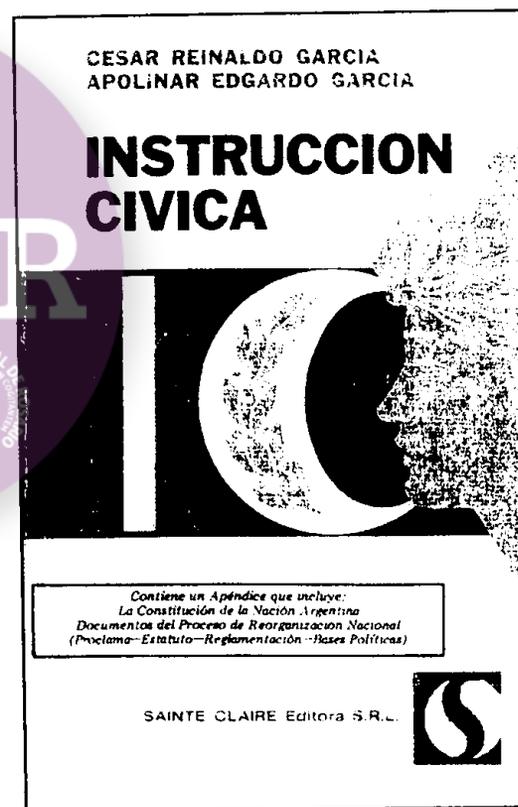
Sin dudas, tanto en los documentos oficiales como en los manuales, cuando se apela a los "modelos o ejemplos trascendentales", se los convoca en añoranza de un tiempo pasado rico en ejemplos morales paradigmáticos.

3.2. Los rasgos militaristas

Presento ahora otras marcas de identidad en textos escolares de civismo elaborados, publicados y circulantes durante el último gobierno de facto, no sólo en la ciudad de Rosario, sino también en la ciudad de Santa Fe²⁶. La muestra que utilizo nos permitirá observar ciertas peculiaridades que condensan los denominados manuales de civismo con rasgos procesistas. Me refiero a aquellos textos escolares que, enmarcados en el género manual, no sólo reprodujeron los contenidos administrados por el currículo oficial, sino que además reforzaron con criterios moralizantes y adoctrinadores, el "nuevo orden educativo" y el ethos ideológico alineado con la administración dictatorial.

26. Cfr. la tesis de maestría de Fabiana Alonso "La formación integral y permanente del hombre argentino". Los contenidos nacionalistas en la educación pública santafesina durante la última dictadura militar (1976-1983)", Universidad Nacional del Litoral, 2005.

A modo de ejemplo, presento el texto de *Instrucción Cívica* de César Reinaldo García y de Apolinar Edgardo García que fuera editado por Sainte Claire Editora S.R.L en el año 1980. Edición de 3.000 ejemplares según se indica en su contratapa. Este manual era utilizado fundamentalmente en 3er. año de las escuelas de comercio y en 4to. año de las escuelas técnicas y en 5to. año de los bachilleratos comunes y especializados. En términos de su paratexto, interesa reflexionar sobre su carta de presentación: la portada y el prólogo; de manera tal que la vía de entrada al texto será a través de su portada.



Contiene un Apéndice que incluye:
La Constitución de la Nación Argentina
Documentos del Proceso de Reorganización Nacional
(Proclama-Estatuto-Reglamentación-Bases Políticas)

El uso de recuadros para resaltar las informaciones importantes que se incorporan en el manual concentra la función apelativa y el refuerzo por capturar el interés de los lectores.

Además, las portadas, en tanto anticipadores paratextuales, posibilitan la elaboración de hipótesis sobre el contenido textual, factibles de ser sometidas a comprobación en el transcurso de la lectura. En este caso, la imagen condensa los contenidos del manual: los documentos con validez constitucional y la normativa emanada del gobierno de facto. En el recuadro de la parte superior de la portada se señalan los instrumentos que se incluyen en un *Apéndice*; a saber: La Constitución de la Nación Argentina (sancionada por un gobierno constitucional en 1853 y modificada parcialmente por las reformas introducidas en 1860, 1866, 1898 y 1957 y que regulaba la vida institucional del país previo al golpe de Estado) y legislación correspondiente al *Proceso de Reorganización Nacional: Proclama-Estatuto-Reglamentación y las Bases Políticas*. Este texto incluye abiertamente repertorios de la Junta Militar. Su *Apéndice*, subtítulo "La Constitución Argentina y normas complementarias", pone en un plano de igualdad reglamentaciones legítimamente dictadas y normativa de facto. Ellas son:

- Preámbulo de la Constitución Argentina.
- Parte Primera. Capítulo único. Declaraciones, Derechos y garantías.
- Parte Segunda. Autoridades de la Nación.
- Sección Segunda. Del Poder Ejecutivo.
- Sección Tercera. Del Poder Judicial.
- Propósitos y Objetivos del Proceso de Reorganización Nacional. Acta del 24 de marzo de 1976.
- Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional del 24 de marzo de 1976.
- Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo.
- Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional
- Bases doctrinarias
- Bases programáticas
- Bases instrumentales para la acción política (pp. 257-277)

En cuanto al prólogo, ofrece suficientes indicios para conocer no sólo las concepciones pedagógicas de sus autores sino también los contenidos generales de los textos, sus valoraciones personales y el alineamiento y adhesión o no, a las políticas educativas emanadas por el gobierno de turno. En este *Prólogo*, los autores expresan:

"La preparación de una obra destinada a satisfacer los programas de Instrucción Cívica correspondientes a los años superiores que se dictan en las escuelas Nacionales de Comercio, educación Técnica y Bachillerato presentó, para los autores, un verdadero desafío.

Por una parte, la información incompleta que recibe un joven estudiante secundario le muestra cierta incoherencia ante determinados hechos históricos y las normas jurídicas que se aplican. Explicar esta incoherencia es uno de los objetivos de este libro.

Por ejemplo, las normas dictadas según el Estatuto de Reorganización Nacional parecen contraponerse con otras normas establecidas por la Constitución. Sin embargo, existe una continuidad jurídica que es fundamental estudiar para comprender todos los actos de gobierno e interpretar correctamente las informaciones que nos suministran los sistemas de comunicación" (p. 3).

Con respecto a la intencionalidad del manual, García y García expresan que el texto pretende "explicar la incoherencia" ante los hechos históricos y las normas jurídicas. En cuanto a los hechos históricos, señalo la realidad de la Dictadura y las normas jurídicas que correspondían a la Constitución violada, imponiéndose documentación emanada por autoridades ilegítimas. Queda en evidencia la adhesión autoral a las normas originadas por el régimen de facto que, según los autores, "... parecían contraponerse con otras normas establecidas por la Constitución", sin que esto ocurriese.

Otra nota distintiva de los manuales procesistas de civismo se da, en algunos casos, a través de la incorporación en el cuerpo textual, de documentos emitidos por las Fuerzas Armadas. V. gr., extractos del *Informe* publicado en abril de 1977 por el Servicio de Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército Argentino (K. R., 3: 317-318). Estos documentos se alternaban

entre Informes, leyes, resoluciones y decretos incorporados como contenidos de la asignatura.

Otro ejemplo se encuentra en el libro de *Formación Moral y Cívica 3* de Ángela Luchenio. Allí se presenta una síntesis del documento oficial “Subversión en el ámbito educativo”, elaborado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en el año 1979. Este escrito de difusión obligatoria en todos los establecimientos educativos del país, se incorpora parcialmente en el manual escolar. El mismo se sugiere como una “Actividad para comentar en clase” (Te proponemos comentar en clase el siguiente texto oficial LA AGRESIÓN MARXISTA INTERNACIONAL”, las mayúsculas son del original, pp. 133-134). Destaco que la tirada de esta edición fue de ochenta mil (80.000) ejemplares según consta en su contratapa (p. 159). Esta numerosa tirada está indicando la difusión y circulación de este texto en las escuelas argentinas, circunstancia que fue reafirmada en las entrevistas con docentes²⁷ del área que ejercieron durante el período.

Otro caso que resulta demostrativo señalar, se encuentra en Kechichián 2, libro en cuya ilustración de tapa se incluye la fotografía tomada por un alumno. En el epígrafe explicativo se indica que la foto responde a la “Recepción oficial de los estudiantes llegados a la provincia de Formosa para participar en el operativo “Marchemos a las Fronteras”, en noviembre de 1979”, según se explicita en la anteportada. Las siguientes palabras orientan la interpretación de la imagen:

“Las autoridades dan la bienvenida a los diversos contingentes juveniles, en la Plaza San Martín, de la capital provincial, antes de que cada uno de ellos se dirija a sus respectivo destino. (Fotografía del alumno de 5to. año Nacional, Julio M. Ramírez que, al igual que sus compañeros de curso, cumplió el operativo en el paraje Mojón de Fierro”

La terminología castrense utilizada en la descripción de esta fotografía resalta alguna de las consignas y de los caracteres militaristas incorporados en los textos de civismo. Los contenidos

27. Se efectuaron entrevistas no estructuradas a docentes de distintas modalidades del sistema educativo de entonces (escuelas nacionales, comerciales y bachillerés) en cuanto a los autores de mayor utilización durante el período en estudio y hubo coincidencias en la mayoritaria circulación de este texto.

geopolíticos de naturaleza militar y defensiva, las conceptualizaciones en términos de soberanía territorial y de protección fronteriza, pueden ser auscultados en múltiples manuales.



La incorporación de esta imagen en la tapa del manual, además de asumir un carácter testimonial, da cuenta de la función intencional de transmisión de valores militaristas.

3.3. Las tendencias conspirativas

En los textos de civismo investigados, hemos encontrado otro indicador: una fuerte *tendencia conspirativa*. Decían César R. García y Apolinar E. García:

“Una de las instituciones de mayor arraigo en la vida del hombre ha sido la familia y hemos visto últimamente cómo ésta ha sido atacada por los ideólogos de las doctrinas socialistas.

Otras dos instituciones propias de nuestro estilo de vida lo constituyen la Escuela y la Iglesia; el debilitamiento de los resortes educativos y la pérdida de la fe cristiana son indistintamente dos de las formas utilizadas en toda actividad de penetración ideológica” (G. C. y G. A., 2, 1980:115).

“Frente a penetraciones de imperialismos ideológicos que han tratado de socavar las reservas morales de la Nación, las Fuerzas Armadas y las de Seguridad Nacional han emprendido una tenaz lucha en defensa de nuestra tradición nacional” (G. y G., 2, 1980:115).

Sin dudas, sería la doctrina de la Seguridad Nacional quien al decir de los autores, “salvaguardaría a la Nación” de los elementos conspirativos que la amenazaban. La explicitación de estas tendencias confabuladoras y de una cosmovisión bélica se fundaba en la supuesta existencia de dos clases de enemigos: externos e internos. Los enemigos externos se vinculaban con el aumento del poder militar y con la política oficial: problemas fronterizos, conflicto con el canal de Beagle, defensa del mar, reivindicación del margen territorial, presencia brasileña y chilena en los lindes territoriales. En suma, con el país “políticamente agredido”. Gonzalo de Amézola profundizará sobre este tópico.

En cuanto a las fuerzas políticas enemigas de la patria, de lo nacional, las “fuerzas disolventes”, de origen extranjero siempre adquieren un carácter ambiguo no relacionado con hechos concretos. Se acusará “al marxismo”, al “comunismo internacional”, al “anarquismo” como los poderes que socavan la nacionalidad. Y, entre los “enemigos internos”: el indiferentismo, la subversión, la pornografía, la legalización del aborto, la anticoncepción, las desviaciones de los valores patrióticos, se presentan originados por diversas causas o “errores modernos” plasmados en lexicalizaciones negativas y polarizaciones ideológicas que enuncian la penetración de “imperialismos ideológicos”, “prácticas divorcistas” que “tratan de socavar las reservas morales” de la Nación. Numerosos ejemplos dan cuenta de estas tendencias conspirativas y amenazantes que se advierten en los manuales. Ilustro con una cita de M. Quoist, en “Triunfo” incorporada en el texto de Kechichián I, que refuerza las argumentaciones del autor. En el apartado “Las fallas de nuestra civilización”, se transcribe:

“... nuestra civilización está en peligro, pero no tanto en las fronteras geográficas, como en las del mismo corazón humano. El gusano roedor está dentro, progresa inexorablemente, cebado por las facilidades del mundo moderno...

Nosotros recogemos sus frutos. Ejemplo, entre otros, de una moralidad deficiente, es la delincuencia juvenil... El progreso de las enfermedades mentales, de toda suerte de desequilibrios, nos ofrece un trágico balance de la salud del hombre moderno: los ‘salvajes’ necesitan médicos para sus cuerpos, pero los hombres ‘civilizados’ tienen necesidad de un ejército cada vez más numeroso de sicoanalistas, de sicoterapeutas, de siquiátras, para intentar salvar su espíritu” (K.R, 1, 1981: 49).

En este caso se observa cómo el discurso argumentativo usa las palabras del otro, la cita, la intertextualidad, apropiándose de ella para sus fines argumentativos o persuasorios. Entonces, al hacerse cargo del discurso citado e integrarlo al suyo, el argumentador deja en manifiesto su posición ideológica y/o emocional.

Otro rasgo observable en los manuales de civismo procesistas, apuntaría a la neutralización de las “fuerzas internas” disolventes, y a la preservación de una genealogía nacional en clave de “identidad nacional” o “esencia nacional” como forma de identidad colectiva indiferenciada, remitiendo a poderosos imaginarios simbólicos, mitos, estereotipos y clichés que se distorsionan para crear imágenes de “nacionalidad”²⁸. En estos términos, se produce una identificación de lo “genuinamente argentino” con lo católico que se analizará en profundidad en el próximo capítulo.

Por caso, en el libro de Kechichián, *Formación Moral y Cívica 3*, 1981 se habla de “El verdadero nacionalismo” (p. 303) para alcanzar el cual se debían conocer previamente las desviaciones de los valores patrióticos que “son vicios que afectan a las virtudes públicas y privadas de gobernados y gobernantes” (p. 184). Estas “amenazas” que provienen de individuos o grupos son derivadas de diversas causas: indiferencia cívica, mal funcionamiento de las reglas de juego político, materialismo,

28. Con relación a este tópico, resulta valiosísimo el análisis que ofrece Billig, (1995).

materialismo histórico, subversión, individualismo y totalitarismo (pp. 184-193).

3.4. La concordancia ideológica

A modo ilustrativo, he seleccionado un texto que explicita su adhesión y conformidad ideológica con el espíritu de la programación ministerial. Por caso, el libro de *Formación Moral y Cívica* de María del Carmen C. de Belaúnde y César H. Belaúnde, Editorial Claretiana, Buenos Aires, 1981, manual entonces utilizado en tercer año del ciclo básico de las escuelas de educación técnica y escuelas de comercio. Los autores señalan en su *Presentación* la adhesión a las directivas emanadas por la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación (p. 5), agregando que el texto “responde fielmente al programa oficial en su letra –y creemos también– en su espíritu”. Así, el hecho de que se pretenda “responder fielmente al programa oficial” y “al espíritu” del mismo, remite en inequívoca referencia a las políticas educativas emanadas de la *Asamblea del Consejo Federal de Educación*²⁹ en tanto máximo organismo dependiente del poder dictatorial encargado de pautar y llevar a cabo las políticas educativas de la época. La peculiaridad de este manual, si bien de menor difusión que los anteriormente citados, consiste en responder a un formato editorial de tan sólo 85 páginas, en blanco y negro, tener una modalidad expositiva exclusivamente teórica, sin cuestionarios, trabajos prácticos, lecturas ni incorporación icónica. Sus autores sostienen que los docentes deberán ampliar y complementar el texto “de acuerdo con su propia experiencia”.

Otros manuales en su letra, refuerzan las ideologías tradicionalistas conservadoras (nacionalismo católico restaurador/nacionalismo antidemocrático; Floria, 2001) reivindicando la tradición y una identidad colectiva indiferenciada, reforzando los valores nacionalistas y familiaristas “acechados” por prácticas divorcistas, por la pornografía y hasta por el libre ejercicio de prácticas intelectuales (Cfr. Kaufmann, 1999).

Por otra parte, la concordancia ideológica con las tendencias sostenidas por el régimen, puede ser visualizada en:

“...uno de los procedimientos utilizados por el imperialismo ideológico consiste en debilitar y tratar de destruir las instituciones de un país para apoderarse de éste en forma definitiva.

...hemos visto últimamente como ésta [la familia] ha sido atacada por los ideólogos de las doctrinas socialistas.

...el debilitamiento de los resortes educativos y la pérdida de la fe cristiana son indistintamente dos de las formas utilizadas en toda actividad de penetración ideológica...” (García, C. y García, A.; 1980:115)

Con relación a los aspectos vinculados a la Seguridad Nacional, el discurso de algunos manuales asume una actitud de consenso y apoyo a las acciones que se venían desarrollando. En ese sentido, los autores dicen que:

“Frente a penetraciones de imperialismos ideológicos que han tratado de socavar las reservas morales de la Nación, las fuerzas armadas y las de seguridad nacional han emprendido una tenaz lucha en defensa de nuestra tradición nacional” (Ídem, 1980:115).

Por todo lo expuesto y sumando la revisión de las lecturas del corpus completo de los manuales investigados, sostengo que los rasgos que caracterizarían a los *manuales de civismo con rasgos procesistas* no indican ni siquiera sugieren una oposición al poder político de turno. Por una parte, pervive en ellos una oscilación entre un “silencio” en temas vinculados con la política, pero por otra parte se incluyen documentos oficiales emanados por las autoridades ilegítimas.

3.5. El tapadismo o la deseducación cívica

Otro rasgo que identifique los manuales de civismo con rasgos procesistas estaría dado por elementos que se corresponden con el *tapadismo* como un sistema de deseducación cívica³⁰ donde se establece una dicotomía entre el deber ser que

29. Sobre el rol desempeñado por el *Consejo Federal de Educación* y sus correspondientes Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, pueden verse Kaufmann y Doval (1997; 1999).

30. Latapí (1985:185-190) conceptualiza los alcances y proyecciones del “tapadismo” en el sistema educativo mexicano.

se proclama y las circunstancias sociopolíticas en que vivía el país. Por esta razón, “Tapar la dictadura”, oficiaba de mandato tácito. Por ejemplo, *en* el punto “Breve panorama de la realidad argentina” (p. 218-232), presentado por Roberto Kechichián, *Formación Moral y Cívica 2*, se mostraba una realidad idílica que no se correspondía con los datos concretos del país en esos momentos. A la luz de los datos cuantitativamente presentados sobre la economía del país, puede diagnosticarse lo que Latapí (1979) denomina “síndrome de triunfalismo”: el gusto por los números y balances alegres, que no se apoya en datos justificados y fundamentados por documentación que los avale. En el manual se muestra a la “Vida agrícola, ganadera, mineral, industrial...” inmersa en una situación de bienestar social inexistente en el tejido social argentino de entonces. Se dice:

“El hombre es el gran protagonista de la actividad agrícola; él tiene que hacerlo casi todo, en el medio natural” (Kechichián, 2: 218)

“En apicultura la Argentina es uno de los países exportadores de miel más importantes del mundo” (Ídem: 220).

“La producción minera va en continuo progreso” (Ídem: 221).

Otro manual, al hacer referencia al “Breve panorama de la realidad argentina”, también presenta una realidad del país idílica en términos discursivos:

“...en nuestro país, un país con estructura democrática, se encuentran muy pocos grupos de gran poder económico y, en ningún caso, cualquiera de esos grupos puede imponer condiciones al gobierno, porque existen leyes que limitan el poder de la empresa privada y lo subordinan al bienestar general” (García, C. y García, A., 1980: 114)

Graciela Carbone también hace referencia a ciertos elementos discursivos y gráficos que contribuyeron al tapadismo en manuales para la educación primaria.

En cuanto al desarrollo del tópico “Formas de Agremiación” (Kechichián, 2: 227): se explica cómo debía ejercerse el derecho de agremiación, omitiendo hacer mención de que en ese momento estaba prohibida toda agremiación sindical. El dato empírico ejemplificado, fue común a múltiples manuales de la asignatura durante el régimen militar.

3.6. Nuevos contenidos

A través de la revisión y estudio del extenso corpus investigado, es factible efectuar ciertas inferencias analíticas. Resulta, pues, que si adelanto algunos de los “nuevos contenidos” que se incorporan a partir del golpe militar, se menciona a la “Soberanía territorial: conflictos de límites”. Se incluyen como contenidos a desarrollar, temas de geopolítica que se vinculan y expresan la política oficial en esa materia. Entre las problemáticas comprendidas en este punto, se destacan:

- La extensión de las fronteras argentinas.
- Aspectos de los problemas fronterizos.
- El idioma nacional en zonas de frontera.
- Solución de conflictos por arbitraje.
- La cuestión del canal del Beagle.
- Cuestiones claves en la geopolítica argentina (Kechichián, 3: 292-302)

Comparando los temas de geopolítica que se incluyen en el manual de Ángela Luchenio, señalamos la anexión de temas vinculados estrechamente con la defensa territorial (pp 135-152), y especialmente el rispido tema “Malvinas”:

- Soberanía territorial: conflicto de límites.
- Cuestiones claves en la geopolítica argentina.
- La recuperación de las islas Malvinas.
- El robustecimiento de las fronteras
- El aprovechamiento de los grandes ríos de la cuenca del Plata.
- La defensa de nuestro mar patrimonial.
- La reivindicación del margen continental.
- Las cuestiones en el océano Atlántico Sur.
- El reconocimiento de la Antártida Argentina.

La publicación de este texto escolar se produjo en el mes de enero de 1982, previo a desatarse el conflicto bélico en las islas Malvinas, situación que es considerada con mayor detalle en los capítulos de Graciela Carbone y de Gonzalo de Amézola.

4. La pervivencia del discurso jurídico. Los manuales de civismo *en* Dictadura

4.1. *Del Manual de Derecho Constitucional al Compendio de Instrucción Cívica*

A continuación y a modo de ejemplo, presento dos textos de civismo que coexistieron en el ámbito de la escuela pública de la ciudad de Rosario, con los textos procesistas anteriormente analizados y utilizados durante la Dictadura. Estos manuales de *Derecho Constitucional* fueron originariamente producidos a partir de la década del '50, y en sucesivas reimpresiones llegan aún a los años '80 sin sufrir modificaciones a las primeras ediciones ni en su retórica disciplinar ni en su diseño estilístico. Estos textos, con fuerte arraigo constitucionalista, sin dudas, reforzaban la lógica del discurso jurídico. En este sentido, entiendo que dichos libros asumían técnicas del ordenamiento jurídico-político, recogiendo las constituciones y las leyes reglamentarias o consecuentemente derivadas de los preceptos constitucionales. Además, incluían un conjunto de nociones sobre las cuales giraban los deberes y derechos de los ciudadanos.

Se destacan como objetos minuciosos de estudio y con una mayoritaria ausencia de la programación iconográfica que suele observarse, en cambio, en los manuales de civismo anteriormente estudiados. Asimismo se percibe en ellos una persistencia en los criterios de organización y secuenciación de los contenidos. En esta tónica se inscriben los manuales que analizaré a continuación. Comienzo con el texto de Carlos Sánchez Viamonte, constitucionalista autor de *Instrucción Cívica* de la Editorial Kapelusz, Buenos Aires, publicado en primera edición en 1956³¹. Este libro estaba destinado a alumnos de 3er. año de las escuelas de comercio y 5to. año del bachillerato. Aclaro que este autor se había desempeñado como profesor titular de Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad de La Plata. Había ocupado cargos políticos

31. Este texto fue publicado por primera vez en mayo de 1956. La quinta edición se efectuó en setiembre de 1961. El ejemplar con el que se ha trabajado corresponde a la 18va. tirada de la quinta edición, efectuada en el mes de noviembre de 1980.

de distinto tenor, tales como convencional constituyente de la provincia de Buenos Aires, diputado provincial y nacional.

Los editores del texto, en las palabras preliminares dirigidas a los profesores y a los estudiantes, se ocupan de explicar que este manual es el producto resumido del *Manual de Derecho Constitucional*, publicado por Sánchez Viamonte en 1944, agregando que "ha sido resumido actualizándolo y adaptándolo mejor a las necesidades de la enseñanza media" (Sánchez Viamonte, 1980:VII). En la *Advertencia de la quinta edición* efectuada por su autor, él mismo se encarga de dejar aclarados algunos puntos centrales. Por ejemplo, que "esta obra es el fruto de cuarenta y cinco años de estudio y experiencia docente" "...concebida y realizada con la más rigurosa técnica jurídico-institucional..." (*Ídem*:IX). Además, destaca –y es el único autor de todo el corpus que así lo explicita–, que se incluyen en el manual "temas que reputamos importantes o indispensables y que no figuran expresamente en el programa" (*Ídem*, 1980: IX), v. gr. el derecho municipal, el sistema establecido para la reforma de la Constitución, entre otros.

Sin dudas, la arquitectura didáctica de la obra muestra similitudes con los manuales universitarios de derecho constitucional: sus temas, la distribución de los mismos, el vocabulario técnico utilizado dan una muestra clara de la adaptación del manual universitario a las necesidades de la enseñanza media. Sus contenidos incluyen la totalidad de treinta (30) capítulos, número altamente mayor en comparación con el resto de los manuales de Instrucción Cívica y que está de acuerdo con la distribución de contenidos de los manuales universitarios. Un análisis de contenido (Krippendorf, 1990), arroja las siguientes notas. El manual comienza con un capítulo dedicado a *La democracia* en el que se incluye su conceptualización, el concepto de soberanía, los principios de la república democrática, la virtud pública y la acción e influencia de los grandes ciudadanos. A continuación, se incluyen dos capítulos con contenidos específicamente históricos: *Antecedentes históricos coloniales* y *Antecedentes históricos argentinos*. El resto de los capítulos abordan:

- Nociones generales, pueblo, Nación, Estado, etc.
- El Preámbulo de la Constitución
- Declaraciones, derechos y garantías (1ra. Parte)
- Declaraciones, derechos y garantías (2da. Parte)

- Declaraciones, derechos y garantías (3ra. Parte)
- Caracteres del gobierno argentino
- Estado e Iglesia, economía y finanzas
- El sufragio
- La Capital de la república. Denominaciones oficiales de la República Argentina.
- Libertad e igualdad
- La propiedad
- Seguridad
- Enrolamiento y servicio militar
- Garantías, el "Hábeas Corpus"
- El estado de sitio
- Supremacía de la Constitución, de las leyes y de los tratados internacionales.
- Reforma de la Constitución
- Prensa
- Poder Legislativo
- Atribuciones del Congreso
- El juicio político
- Privilegios Parlamentarios
- Formación y sanción de las leyes
- El Poder Ejecutivo
- Atribuciones del Poder Ejecutivo
- Acefalía del Poder Ejecutivo
- Poder Judicial
- Gobiernos de Provincia
- Régimen municipal
- Texto de la Constitución argentina

Cada uno de los capítulos se desarrolla en su totalidad y no se incluyen lecturas complementarias ni ejercitaciones. Al finalizar el libro se incluye documentación referida a la Constitución Argentina (Sánchez Viamonte, 1980: 313-341). Este texto fue utilizado ampliamente en varias escuelas comerciales de la ciudad de Rosario, según el testimonio de docentes del área³². Su criterio fundamentalmente jurídico-institucional le permitió pervivir más allá de los años de sus primeras ediciones, y llegar –con comodidad– hasta los años de la Dictadura inclusive. Las nociones generales y lexicográficas que posibilitaban una

32. Entrevistas realizadas a G.C.R.; M.I.

corrección técnica en términos cívicos, lo convirtieron en una herramienta elegida por numerosos docentes. Escrito claramente y con rigurosidad, aportaba las informaciones necesarias para la instrucción cívica, según nos lo refieren los docentes entrevistados. Esta circunstancia hizo que el manual fuera consultado y utilizado no sólo en el ámbito de las escuelas de comercio y bachillerato, quienes eran los destinatarios primigenios del libro, sino en las distintas modalidades y niveles educativos.

Tanto este manual de Sánchez Viamonte, como los manuales de Ángela Luchenio, señalados en párrafos precedentes, fueron publicados por la Kapelusz, lo que deja abierto a futuras hipótesis sobre el rol ideológico de las editoriales, en cuanto a la mixtura de políticas editoriales sostenidas, entonces, por algunas casas editoras.

Otro manual de civismo en el que se observa la presencia del discurso jurídico, es el de autoría de José María Saénz Valiente, Curso de Instrucción Cívica, publicado por la Editorial Estrada y Cia., S.A, Buenos Aires, en 1979. ¿Por qué se ha de indagar en este texto? Varios motivos nos inducen a recurrir a este objeto empírico. En principio, menciono que la primera edición de este manual, registrado en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (ley 11.723) fue realizada en 1957 y dos años después fallece su autor. Además, he ubicado en la Biblioteca Pública Municipal "Gral. San Martín" de la ciudad de Rosario, un ejemplar correspondiente a la séptima edición fechada 14 de octubre de 1959. De esta manera, se pueden efectuar algunas comparaciones entre ambas ediciones y practicar ciertas inferencias. Si bien no consta en las contratapas de las dos ediciones del libro cuántos ejemplares correspondieron a las distintas ediciones, sabemos por el testimonio de los docentes, que este texto tuvo amplia difusión en las escuelas de la ciudad. Este libro resulta interesante de examinar, ya que el mismo ofrece algunas notas peculiares, que lo ubican en un registro democrático pese a ser publicado en 1979. En la edición de 1959, sus tapas blandas de 17.5 x 23.5cm, a dos colores (marrón y beige) no cuenta con ninguna imagen en su interior. Tiene una totalidad de 282 páginas y concluye con un Apéndice que incluye extractos de la Constitución Argentina, reformas de la Convención Nacional del 3 de setiembre de 1897 y del 30 de agosto de 1957.

En la edición de 1979, exteriormente sus dimensiones indican una medida de 17.5 x 23.5cm, similar a la edición del '57, de tapas blancas a sólo dos colores (blanco y negro), con limitado número de imágenes en su interior. Este libro, de 290 (doscientos noventa) páginas, incorpora un *Apéndice* que contiene la proclama del Gobierno Provisional de la Nación del 27 de abril de 1956, el texto de la Constitución Argentina de 1853 y las sucesivas reformas de la Constitución Argentina de 1860, 1866, 1898 y 1957.

En el *Prefacio de los editores*, se anuncia que “esta edición ha sido revisada y corregida de acuerdo con las últimas modificaciones introducidas en las leyes y códigos nacionales”. Se especifica que la presentación gráfica del manual ha sido cuidadosamente preparada, “... conservando su unidad orgánica a pesar de las alteraciones efectuadas en el texto, tarea llevada a cabo por el hijo del autor: José María Sáenz Valiente” (Sáenz Valiente (h), 1979: Prefacio, IX). Además, los editores, al publicar el texto rinden un homenaje a la memoria del autor “ejemplo de virtud republicana y celoso defensor del orden constitucional”, según reza la leyenda inscripta en su tumba al cumplirse el vigésimo aniversario de su desaparición, en el acto recordatorio llevado a cabo por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Son muy pocas las imágenes insertas en el texto y de carácter histórico documental. Así, se reproduce un facsímil de la portada de la “Constitución de las provincias Unidas en Sud América” (*Ídem*: 32), de 1819 y páginas adelante (*Ídem*: 35) se incorpora un facsímil de la portada de la “Constitución de la República Argentina”, de 1826. También se reproduce la primera página de la Constitución Nacional, del manuscrito original de 1853, en el cual se observa el Preámbulo de la Constitución (*Ídem*, 1979:69). Más adelante, se insertará un pequeño fragmento del voto de Saavedra en el cabildo del 22 de mayo de 1810, en el que declara que “el pueblo es el que confiere la autoridad o mando” y que obtuvo la mayoría de los sufragios. “Saavedra expresó, así, la fórmula política y jurídica de la Revolución”, dirá debajo del facsímil (*Ídem*: 98). En el capítulo decimonoveno se reproduce la portada de la primera Constitución de la provincia de Córdoba del año 1821, en una edición de 1832 realizada en la imprenta de la Universidad de

Córdoba (*Ídem*: 241). Finalmente, se transcribe un mensaje del presidente Avellaneda que fuera comunicado al Congreso por el cual informa la promulgación de la ley que federaliza la ciudad de Buenos Aires, etapa final que concluye el período de Organización Nacional en la República Argentina (*Ídem*, 1979: 183, 187). Sólo dos fotografías correspondientes a diplomas que acreditan los cargos de diputados y senadores nacionales, se muestran en el texto (*Ídem*: 181). También se anexa una imagen del plano del recinto de la Cámara de Diputados que es utilizada en las asambleas legislativas con ciento cincuenta y ocho bancas destinadas a los diputados y treinta bancas para los senadores nacionales (*Ídem*: 181).

El texto consta de 20 capítulos que sustentan una lectura democrática de la Instrucción Cívica argentina. Ambas ediciones, la de 1959 y la de 1979, conservan la misma unidad orgánica, la misma distribución de los temas³³ y contenidos. Se exponen los antecedentes históricos y doctrinarios de la Constitución Nacional con claridad didáctica, así como el resto de los contenidos.

Otro manual en el que se observa la pervivencia del discurso jurídico y de difusión en las escuelas rosarinas, es el de Carlos Alfredo Herrera, *Instrucción Cívica*, Editorial Troquel, Buenos Aires, 20ª edición, 1980, publicado por primera vez en 1959. Este texto, de pequeño formato: 15 x 20,50 cm, en tapa blanda a dos colores (verde y negra), tiene un interior de 348 páginas en blanco y negro, desprovisto de imágenes. Su autor, según se aprecia en la contratapa inicial, se desempeñó como Profesor de *Derecho Constitucional* en la Escuela Superior de Policía de la provincia de Buenos Aires y de *Instrucción Cívica* en la Escuela Nacional “Dardo Rocha”, de la ciudad de La Plata, en la misma provincia. Este texto estaba destinado a alumnos de 3er. Año de las Escuelas de Comercio, 1er. Año del Ciclo Superior del Magisterio y 5to. Año del Bachillerato. En el mismo no consta la cantidad de ejemplares publicados ni su correspondiente I.S.B.N. El *Prólogo*, escrito en la primera edición y que se repite hasta la edición de 1980, fue escrito por el Dr. Amílcar A. Mercader, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. El prologuista define la asignatura como “... el conjunto de nociones sobre las cuales

33. Véase el *Índice General* completo de la edición de 1959: V-VII.

giran los derechos y deberes del habitante, del ciudadano y de los funcionarios..." (Herrera, 1980: 5). Luego agregará:

"La Instrucción Cívica ha sido incluida en los planes de estudio no sólo a título de propedéutica de la ciudadanía, puesto que sus fines son aún más amplios, ya que al comprender al hombre como habitante, en toda la dimensión de su calidad humana, se dirigen a ilustrarlo y a prevenirlo sobre las relaciones y compromisos que le están impuestos en su carácter de individuo que vive dentro de un grupo socialmente organizado" (pp. 5-6)

Esta caracterización de la Instrucción Cívica como propedéutica a la formación de los ciudadanos, conlleva una necesaria incorporación de contenidos que apuntan a desarrollar nociones sobre las cuales giran los deberes y derechos de los ciudadanos y las leyes que los rigen. En este sentido, los contenidos generales se describen en el *Índice* al final del libro:

Cap. 1	Nociones generales: derecho, la ley, códigos, pueblo, Nación, Estado	Págs. 9-19
2	Formas de gobierno	21-39
3	La Constitución: ley Suprema	41-53
4	Antecedentes constitucionales	55-71
5	La Revolución de Mayo	73-88
6	La Independencia	89-113
7	El preámbulo de la Constitución	115-135
8	Los derechos civiles	137-166
9	La igualdad ante la ley	168-178
10	El hábeas corpus	181-196
11	El gobierno federal	197-210
12	El Poder Legislativo	211-258
13	El Poder Ejecutivo	259-286
14	El Poder Judicial	287-305

Entre las páginas 306 y 343 se incluye un *Apéndice* documental que abarca el Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina y fragmentos de la Primera y Segunda Parte de la

Constitución. En líneas generales, se infiere que este manual está dirigido a sistematizar, ordenar y relacionar entre sí el conjunto de datos que aporta.

Consideraciones Finales

Coincido con Apple (1989) acerca de que en la mayor parte de los casos, el currículum no se define a través de cursos o programas, sino a través de los libros elegidos por los docentes. En este sentido, advierto que estos artefactos culturales limitan o amplían los límites del currículo prescripto. Este capítulo, ha considerado a los textos de civismo como documentos primordiales que informan parte de los discursos pedagógicos en circulación; así como también pretenden erigirse en instrumentos de socialización e intervenir en la consolidación de ideologías. En este sentido, he presentado rasgos y señales que permiten comprobar la conformación de los manuales de civismo con rasgos procesistas vigentes durante los años de la Dictadura. Insisto en que denomino de ese modo, a aquellos textos escolares que, enmarcados en el género manual, no sólo reprodujeron los contenidos administrados por el currículo oficial, sino que además, reforzaron con criterios moralizantes y adoctrinadores, la lógica, la retórica y la ideología procesistas.

Si bien este capítulo ha tendido a intensificar el análisis sobre los textos escolares con rasgos procesistas que circularon durante la Dictadura, no he excluido la consideración de otros manuales de civismo comprometidos con la pervivencia del discurso jurídico, manuales que tuvieron un circuito de adhesión y fueron utilizados por numerosos docentes durante aquellos años.

En líneas generales, afirmo que en los manuales de formación moral y cívica estudiados se da una ideologización muy acentuada en cuanto a la exaltación de la retórica del régimen: religiosidad, cristianización de la sociedad, disciplinamiento social, patriotismo = nacionalismo, subordinación del discurso científico al discurso religioso; entre los aspectos sobresalientes. Asimismo, resulta indispensable no perder de vista los dispositivos de censura ideológica, y fundamentalmente de censura bibliográfica, que acompañaron todos los niveles del sistema

educativo durante el régimen de facto y que impactaron en los manuales a través de sus mecanismos de recomendaciones, aprobaciones, prohibiciones y circulación efectiva.

En todo caso, si se sintetizan las observaciones y reflexiones efectuadas con relación al corpus investigado, sostengo que los *manuales escolares de civismo con rasgos procesistas*

presentan algunas cualidades constantes, a saber; que si bien varían en su intensidad y en su presencia –tácita o explícita, según los autores–, pueden condensarse en:

1. La explicitación desde los paratextos (portadas, prólogos, introducciones, índices, estrategias gráficas) de los manuales, de una cierta tolerancia y aprobación de la política educativa militarizada.
2. La concordancia ideológica con los diseños curriculares al responder “fielmente al programa oficial en su letra y en su espíritu”.
3. La inclusión de documentos (leyes, decretos, resoluciones) emanados por el régimen de facto como contenidos curriculares a ser estudiados en las escuelas.
4. La anexión de publicidades oficiales en algunos textos³⁴ escolares.
5. La negación, ocultamiento, silenciamiento: “el tapadismo” de la realidad social del país en materia cívica y política. Se presenta una realidad ajena a la situación por la que estaba atravesando Argentina, describiéndose una sociedad que no expresa las condiciones reales de la época.
6. La incorporación de ejemplos conducentes a oficiar como agentes de educación modélica.
7. La preponderancia de un orden explicativo-causal que presenta la narración de los acontecimientos según un orden natural y un sentido unidireccional y determinista.
8. Los textos investigados reflejan y refuerzan con diferentes intensidades, las orientaciones del pensamiento social del régimen en dos ejes centrales: Doctrina Social de la Iglesia y Doctrina de la Seguridad Nacional.

34. Por caso, mencionamos las imágenes de “Su Casa: Escuela N° 1”, Campaña publicitaria encarada por el régimen militar y concretada por el Consejo Publicitario Argentino, cuya reproducción puede verificarse en el manual de Ángela Luchenio, Kapelusz 1, 1981.

Quedan por indagar los posibles rasgos procesistas en diferentes géneros textuales y en otros campos disciplinarios, por ejemplo, manuales de geografía, lengua, filosofía, tanto en el nivel nacional como en los ámbitos provinciales. Simplemente, he procurado dar visibilidad a ciertas estrategias ideológicas de legitimación y deslegitimación que como núcleos significativos, impulsan consensos, adhesiones a universos valorativos, y, en suma, traducen los conocimientos legítimos en las escuelas (Apple, 1989). En este sentido, asevero que una lectura de los textos con rasgos procesistas desde lo político-ideológico nos permite constatar reiteradamente la posición teológico/política integrista reforzando la idea del “Estado católico” y las explícitas referencias y reminiscencias de un pasado feudal. El reforzamiento y reivindicación de las ideologías tradicionalistas conservadoras; así como también la estigmatización y deslegitimación de las conciencias disidentes (calificadas como fuerzas disolventes, anarquismo, materialismo, comunismo internacional, etc.) tienen presencia en los manuales procesistas. La enseñanza y formación religiosa encubiertas³⁵ que no se atreven a dejar huellas documentales normativas pero que incorporan elementos religiosos en bibliografía y contenidos, constituyen indicadores inobjectables.

Desde lo social, la ideología de la domesticidad visible en los libros procesistas se concreta en relaciones asimétricas y estereotipadas, así como en prejuicios sexistas que pueden constatarse en múltiples textos y que no han sido objeto analítico de este capítulo.

Con relación al aspecto eminentemente pedagógico, se verifica en estos manuales de civismo la no-estimulación de la facultad crítica hacia los destinatarios de los manuales, observándose que el desarrollo de los contenidos se realiza desde una perspectiva que no fomenta la indagación crítica, sino que asume una posición reproductora de las informaciones que se dan como relevantes.

Por otra parte, estos textos de civismo, mediatizados por el sesgo subjetivo autoral, además de oficiar como instrumentos pedagógicos, operaron como instrumentos políticos, ya que aspiraron a legitimizar –abierta o veladamente– el poder de facto, y a ser transmisores de ciertos principios ideológicos

35. Ver capítulo siguiente.

procesistas y de valores de diversa índole; valores referidos al sentido de Nación acuñada en conceptos pretéritos, magnificando acontecimientos considerados como vitales, resaltando figuras modelo-paradigmáticas y enfatizando las virtudes cívicas asociadas con los valores morales cristianos. Un civismo que abarcó conceptos provenientes de la historia, la geografía, la geopolítica, exaltando a la "familia patriarcal" como modelo socio-moral. En suma, una asignatura que desdibujó los límites disciplinares específicos para avanzar en fusiones reduccionistas y simplificadoras de la historia, la geografía, el derecho, la economía, la ciencia política y la ética.

Finalmente, los manuales de civismo con rasgos procesistas, nos retrotraen e instalan en la dimensión ideológica y política de la enseñanza del civismo. Nos brindan elementos iluminadores para comprender las articulaciones, tensiones y diferentes posturas con relación a los alcances y límites del civismo escolar y qué enseñar en las escuelas cuando nos remitimos a la "educación cívica".

Si bien los textos no revisten el poder omnímodo de determinar lo que ocurre en las aulas, ni las interacciones que en torno a ellos son establecidas; sí es factible explorarlos en busca de los indicadores del entretreído disciplinar e ideológico-político que los sostiene. Entretreído que muestra de qué manera el contexto político orienta, conforma y pone en circulación la representación sociohistórica del código disciplinar de civismo en clave escolar.

Referencias bibliográficas

- ACUÑA, C. y SMULOVITZ, C. (1996), "Ajustando las fuerzas Armadas a la democracia: éxitos, fracasos y ambigüedades de las experiencias en el Cono Sur", en JELIN, E. y HERSCHBERG, E., *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, Venezuela.
- ADORNO, Th, et. al., (1965), *La personalidad autoritaria*, Proyección, Buenos Aires. 1965.
- ALVARADO, M., (1994), *Paratexto*, Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

- APARICI, R; GARCÍA MANTILLA, A. y VALDIVIA, S., (1997), *La imagen*, UNED, Madrid.
- APPLE, M., (1986), *Ideología y curriculum*, Akal, Madrid.
- , (1989), *Maestros y textos. Una economía política de las relaciones de clase y de sexo en educación*, Paidós, Madrid.
- , (1987), *Educación y poder*, Paidós, Barcelona.
- ARNOUX, E. et al., (1998), *Talleres de Lectura y Escritura. Textos y Actividades*, EUDEBA, Buenos Aires.
- BILLIG, M., (1995), *Banal nationalism*, Sage, Londres.
- BONAZZI y ECO, U. (1975), *Las verdades que mienten. Un análisis de la ideología represiva de los textos para niños*, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.
- CUESTA FERNÁNDEZ, R., (1997), *Sociogénesis de una disciplina escolar: la Historia*. Pomares-Corredor, España.
- ; (1998), *Clío en las aulas. La enseñanza de la historia en España: entre reformas, ilusiones y rupturas*, Akal, Madrid.
- CHARTIER, A. M. y HÉRBARD, J., (1994), *Discursos sobre la lectura (1880-1980)*, Gedisa, Barcelona.
- CHOPPIN, A., (1998), "Las políticas de libros escolares en el mundo: perspectiva comparativa e histórica", en PÉREZ SILLER, J. y RADKAU, V., *Identidad en el imaginario nacional, reescritura y enseñanza de la historia*, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP, Puebla y El Colegio de San Luis, México; Instituto Georg-Eckert, Braunschweig, Alemania.
- DELGADO B, (1994), "Los libros de texto como fuente para la historia de la educación", en *Vela Mayor*, Año 1, N° 3: 353-358.
- DIJK, Th., van (1995), *La palabra hablada*, UNAM, México.
- DIJK, Th., van, (1998), *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*, Gedisa, Barcelona.
- ESCOLANO BENITO, A., (1998), "Textos e iconografía. Viejas y nuevas imágenes", en *Historia ilustrada del libro escolar en España. De la posguerra a la reforma educativa*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid.
- , (2000), "Tipología de libros y géneros textuales en los manuales de la escuela tradicional", en TIANA FERRER, A., *El*

- libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*, UNED, Madrid.
- ESCUDE, C., (1990), *El fracaso del proyecto argentino. Educación e ideología*, Instituto Torcuato Di Tella, Editorial Tesis, Buenos Aires.
- FAIRCLOUGH, N. (1985), "Critical and descriptive goals in discourse analysis", *Journal of Pragmatics*, 9: 739-762.
- , (1994), *Language and power*, Longman Group, New York. 1ra edic. 1989.
- FINOCCHIO, S., (1989), "Programas y textos en la historia de cuatro asignaturas de nuestra escuela media: Historia, Lengua y Literatura, Educación Cívica y Física", en *Propuesta Educativa* N°1, FLACSO-Miño y Dávila editores, Buenos Aires: 56-58.
- FLORIA, C., (1998), *Pasiones nacionalistas*, FCE, Buenos Aires.
- FRANCASTEL, P., (1988), "El arte italiano y el papel personal de San Francisco", en *La realidad figurativa*, IV Parte, Formas y civilizaciones, Paidós, España.
- GARCÍA CARRASCO, "ideología y discurso pedagógico", en CASTILLEJO, J. L., et. al., (1985), *Condicionamientos socio-políticos de la educación*, CEAC, España.
- GARCÍA GIMÉNEZ, J., (1995), *La imagen narrativa*, Paraninfo, Madrid: 230-231,
- GODOY, C. (1999) *Aprendizaje plural o ¿los gritos del silencio?*, Laborde Editora, Rosario, Argentina.
- y BRODA, V., "El poder de la palabra bajo vigilancia en la universidad pública de la dictadura", en KAUFMANN, C. (Dir.) (2003).
- HÉRBRAD, A. M. y CHARTIER, R., (1994) *Discursos obre la lectura (1880-1980)*, Gedisa, Barcelona.
- KAUFFMAN, A. M. y RODRÍGUEZ, E. (1993), *Las escuelas y los textos*, Santillana, Buenos Aires.
- KAUFMANN, C. (1997), "De libertades arrebatadas. El discurso pedagógico en la Argentina del Proceso", en *Propuesta Educativa* N° 16, FLACSO, Buenos Aires: 61-70.
- y DOVAL, D., (1997), *Una pedagogía de la renuncia. El perenialismo en Argentina (1976-1982)*, Cuadernos N°8, Fa-

- cultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos, 1997.
- y —, (1999), "La familia argentina'. Las significaciones instituidas en los manuales de Formación Moral y Cívica", en KAUFMANN, C. y DOVAL, D. *Paternalismos pedagógicos*, Laborde, Rosario.
- (Dir) (2001), *Dictadura y Educación*, Tomo 1, Universidad y grupos académicos argentinos (1976-1983), Miño y Dávila editores, Madrid.
- , (2002) "Memoria de las urbanidades durante la Dictadura", en GODOY, C., *Historiografía y memoria colectiva*, Miño y Dávila editores, Buenos Aires.
- (Dir.) (2003), *Dictadura y Educación*, Tomo 2, "Depuraciones y vigilancia en las Universidades nacionales Argentinas", Miño y Dávila editores, Buenos Aires.
- KRIPPENDORFF, K. (1990), *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*, Paidós, Madrid.
- LATAPI, P., (1985), *Política educativa y valores nacionales*; Nueva Imagen, México, 5ta. edic.
- MARTÍN ROJO, L. y WHITAKER, R. (Eds.), (1998), *Poder-decir o el poder de los discursos*, Arrecife, España.
- MORODO, R., (1985) *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*, Alianza Universidad, Madrid, España.
- OCERÍN, R. C., (1978), "La formación moral y la escuela", *Revista del Instituto de Investigaciones Educativas* N° 15, año IV, marzo de 1978: 57-68.
- POSTAY, V. (2003), "Los saberes para educar al soberano (1976-1989). Rupturas y continuidades en los contenidos curriculares de civismo de las escuelas secundarias, entre el Proceso y la transición democrática", Tesis de Maestría en Investigación Educativa, Universidad Nacional de Córdoba.
- (2004), *Los saberes para educar al soberano (1976-1989). Los libros de texto de civismo en las escuelas secundarias, entre el Proceso y la transición democrática*. Ferreyra Editor, Córdoba.

- PARADISO, J. C., "Fundamentos y aplicaciones de los diagramas en el aprendizaje", en *Revista del IRICE*, CONICET-UNR, Rosario.
- PRIVITELIO, L. de, QUINTERO PALACIO, S. y ROMERO, L. A., (2001), "La identidad nacional en los manuales de historia y civismo entre 1960 y la reforma educativa", en RODRIGUEZ, M. y DOBAÑO FERNÁNDEZ, P. (Compiladoras), *Los libros de texto como objeto de estudio*, La Colmena, Buenos Aires.
- PUELLES BENÍTEZ, M. (1998), "La política del libro escolar. Del franquismo a la restauración democrática", en ESCOLANO BENITO, A. (Dir), *Historia ilustrada del libro escolar en España. De la posguerra a la reforma educativa*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid: 49-72.
- ROCA, G., (1984), "Doctrina de la Seguridad y Terrorismo de Estado", en *Las dictaduras militares en el cono sur*, El Cid Editor, Buenos Aires, Argentina.
- ROMERO, L. A., (Coord.) (2004) *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- TOZZI, CNEL. PASCUAL C., (1988), "Guerra contra la subversión", en *Revista Militar* N° 720, diciembre de 1988: 31-40.
- y AA. VV, (1989) *Hacia la reivindicación de la guerra librada contra la subversión* Gral. Div (R), Osiris Villegas, "La llamada doctrina de Seguridad Nacional", en *Revista Militar* N° 721, enero-julio: 22-26.
- ZANATTA, L. (1996), *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo 1930-1943*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Fuentes Documentales

- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, III Asamblea Extraordinaria, Líneas de Integración de la Política Educativa Nacional, 10 de mayo de 1976, Ministerio de Cultura y Educación, Serie legislación Educativa N° 11, CendiE, Buenos Aires, Argentina, 1976.

- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Formación Cívica, Decreto N° 1.259/76; Resolución Ministerial N° 610/76, Nueva Serie Divulgación N° 12, "Formación Cívica!", CendiE, Buenos Aires, Argentina, 1976.
- , Formación Cívica. Finalidad. Exposición del Ministro R. P. Bruera, Nueva Serie Divulgación N° 13, CendiE, Buenos Aires, Argentina, 9 de setiembre de 1976.
- CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, VII Asamblea Extraordinaria. Recomendación N° 7, Contenidos Mínimos del Ciclo Básico, Ministerio de Cultura y Educación, Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, CendiE, Serie Legislación Educativa N° 17, Buenos Aires, 18 y 19 de diciembre de 1978, Argentina.
- BOLETINES DEL CENTRO PROVINCIAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Argentina. Boletines del N° 1 al N° 10. Año 1980, de marzo a diciembre. Boletines del N° 1 al N° 10. Año 1981, de marzo a diciembre.
- BOLETINES del N° 1 al N° 10. Año 1982, de marzo a diciembre.
- BOLETINES del N° 1 al N° 10. Año 1983, de febrero a noviembre.

Manuales citados en este capítulo

Se indica el título del manual, autor/a (Alfabéticamente), Editorial, Fecha de edición, Nro de edición.

- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 1, Barisani, Blas, Estrada, 1979, 1ª edic.
- , Barisani, Blas, Estrada, 1980.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 2, Barisani, Blas, Estrada, 1979, 1ª edic.
- , Barisani, Blas, Estrada, 1980.
- , Barisani, Blas, Estrada, 1981.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 3, Belaúnde, César y Belaúnde, María, Claretiana, 1982, S/d,

- EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA 1, Delfino, J.R., González, V; Tejerina, S., Losada, 1959, 1ª edic..
- , Delfino, J.R., Gómez, J.C, Gómez, O; González, V; Tejerina, S., Losada, 1966.
- INSTRUCCIÓN CÍVICA, Delfino, J.R., Losada, 1966, 2ª edic.
- EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA 1, Fernández, Belisario, Estrada, 1958, 1ª edic.
- EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA 2, Fernández, Belisario, Estrada, 1969, 7ª edic.
- FORMACIÓN CÍVICA 1. CICLO BÁSICO, García, César y García, Apolinar, Sainte Claire, 1977.
- FORMACIÓN CÍVICA 2. CICLO BÁSICO, García, César y García, Apolinar, Sainte Claire, 1977.
- FORMACIÓN CÍVICA 2., García, César y García, Apolinar, Sainte Claire, 1978.
- FORMACIÓN CÍVICA 3., García, César y García, Apolinar, Sainte Claire, 1977.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA I, García, César y García, Apolinar, Sainte Claire, 1982.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA II, García, César y García, Apolinar, Sainte Claire, 1980.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA III, García, César y García, Apolinar, Sainte Claire, 1982.
- INSTRUCCIÓN CÍVICA, Herrera, Troquel, 1980, 20ª edic.
- FORMACIÓN CÍVICA 1, Kechichián, Roberto, Stella, 1976, 1ª edic.
- FORMACIÓN CÍVICA 1, Kechichián, Roberto, Stella, 1977, 1ª edic.
- FORMACIÓN CÍVICA 2, Kechichián, Roberto, Stella, 1977, 1ª edic.
- FORMACIÓN CÍVICA 1, Kechichián, Roberto, Stella, 1978, 2ª edic.
- FORMACIÓN MORAL y CÍVICA 1, Kechichián, Roberto N, Stella, 1981, 1ª y 5ª edic.
- FORMACIÓN MORAL y CÍVICA 3, Kechichián, Roberto N., Stella, 1981.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 3, Kechichián, Roberto N., Stella, 1981.

- EDUCACIÓN CÍVICA I, Kechichián, Roberto N., Braga S.A., 1984, 1ª edic.
- EDUCACIÓN CÍVICA II, Kechichián, Roberto N, Braga S.A., 1984, 1ª edic.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 1, Luchenio, Ángela E. , Kapelusz, 1979, 2ª edic.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 1, Luchenio, Ángela E., Kapelusz, 1982, 2ª edic.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 2, Luchenio, Ángela, Kapelusz, 1980, 1ª edic.
- FORMACIÓN MORAL Y CÍVICA 3, Luchenio, Ángela E.,Kapelusz, 1981, 2ª edic.
- EDUCACIÓN CÍVICA 1, Luchenio, Ángela E.,Kapelusz, 1984.
- EDUCACIÓN CÍVICA 2, Luchenio, Ángela, Kapelusz, 1984, 1ª edic.
- ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL ARGENTINA (ERSA), Mignone, Emilio, Coliseo, 1975.
- INSTRUCCIÓN CÍVICA, Sáenz Valiente, Estrada, 1979.
- INSTRUCCIÓN CÍVICA, Sánchez Viamonte, Carlos, Kapelusz, 1ra edic. 1956; 18ª edic., 1980.

